



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-076**

**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA.

**FECHA:** JUNIO 17 DEL 2003.

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS:**

- I. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE SE REALICE EL DESEMBOLSO DE ASIGNACIONES PARA REHABILITAR AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.
- IV. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTÍCULO 113 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO. NÚMERO 24-069. (DECIMOCUARTO SUELDO - AUSPICO DEL EJECUTIVO).
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

\*



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-076**

**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA.

**FECHA:** JUNIO 17 DEL 2003.

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I    INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. ....	4
II   LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. ....	4
<u>INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:</u>	
González Granda Julio .....	5
Harb Viteri Alfonso .....	8
Cruz Camacho Freddy .....	13
Serrano Serrano Segundo .....	15,16
ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR PRIVER VICEPRESIDENTE, DOCTOR RAMIRO RIVERA MOLINA. ....	16
Andrade Endara Vinicio .....	18
Sánchez Castello Wilson .....	21
REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR PRESI- DENTE TITULAR, ECONOMISTA GUILLERMO LANDÁZURI CA- RRILLO. ....	25
De Mora Moncayo Marcelo .....	25
Serrano Valladares Alfredo .....	26,28
Almeida Morán Luis .....	31,32
Quishpe Lozano Salvador .....	31,32
Villacís Maldonado Luis .....	35
Touma Bacilio Mario .....	38
Torres Torres Carlos .....	42
Ayala Mora Enrique. ....	44
III   CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RE- SOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SEÑOR MI-	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-076**

**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA.

**FECHA:** JUNIO 17 DE 2003.

**ÍNDICE:**

**CAPÍTULOS:**

**PÁGINAS:**

	NISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE REALICE EL DESEMBOLSO DE ASIGNACIONES PARA REHABILITAR AL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ....	46
	<u>INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:</u>	
	Sanmartín Íñiguez Rolo .....	47
	Cruz Camacho Freddy .....	47
IV	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTÍCULO 113 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO. NÚMERO 24-069. (DECIMOCUARTO SUELDO - AUSPICIO EJECUTIVO). ....	48
	<u>INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:</u>	
	Cepeda Estupifán Alejandro .....	53, 55
	Páez Benalcázar Andrés .....	53, 66, 75, 76, 87, 91, 93
	Vallejo López Carlos .....	56, 88, 92
	Torres Torres Carlos .....	57
	Villacís Maldonado Luis .....	59
	Larriva González Guadalupe .....	61
	Mejía Montesdeoca Luis .....	61, 69
	Cevallos Macías Jorge .....	62
	Harb Viteri Alfonso .....	63, 66
	Lucero Bolaños Wilfrido .....	67
	Serrano Valladares Alfredo .....	69
	Carrera Cazar Kenneth .....	71
	Valle Lozano Ernesto .....	72, 82



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-076**

**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA.

**FECHA:** JUNIO 17 DEL 2003.

**ÍNDICE:**

**CAPÍTULOS:**

**PÁGINAS:**

Sandoval Baquerizo Xavier .....	70
Dotti Almeida Marcelo. ....	76
V CLAUDURA DE LA SESIÓN. ....	79



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente. -----

Concurren los siguientes señores diputados: -----

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD

ALMEIDA MORÁN LUIS

ANDRADE ENDARA VINICIO

ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO

ARBOLEDA COELLO ALFREDO

AYALA MORA ENRIQUE

BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR

BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA

BORBÚA ESPINEL RENÁN

BUSTAMANTE VERA SIMÓN

CAJILEMA SALGUERO CARLOS

CARRERA CAZAR KENNETH

CASTRO LÓPEZ FIDEL

CASTRO PATIÑO ALFREDO

CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO

CEVALLOS CAPURRO DENNY

CEVALLOS MACÍAS JORGE

CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA

COELLO IZQUIERDO MARIO

COLUMBO CACHAGO JOSÉ

CRUZ CAMACHO FREDDY

CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE



CHICA SERRANO RAFAEL

DÁVILA EGÚEZ RAFAEL

DÁVILA MOLINA PATRICIO

DE MORA MONCAYO MARCELO

DEL CIOPPPO ARAGUNDY PASCUAL

DOTTI ALMEIDA MARCELO

ERAZO REASCO RAFAEL

ESTRADA BONILLA JAIME

GARCÉS DÁVILA MYRIAM

GARCÍA BARBA RODRIGO

GAVILANEZ PACHECO AMELIA

GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS

GONZÁLEZ GRANDA JULIO

GUAMÁN CORONEL JORGE

GUERRERO GANÁN AUGUSTO

HARB VITERI ALFONSO

HARO PÁEZ GUILLERMO

HERAS CALLE LUIS

IBARRA CASTILLO SILVANA

JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO

KURE MONTES CARLOS

LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE

LOOR RIVADENEIRA EUDORO  
 LÓPEZ MORENO MIGUEL  
 LÓPEZ SAUD IVÁN  
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO  
 LUQUE MORÁN ANDRÉS  
 LLORI LLORI AURELIO  
 MELO DELGADO MIROSLAVA  
 MEJÍA MONTESDEOCA LUIS  
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO  
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE  
 MORA MONAR MESÍAS  
 MORILLO VILLARREAL MARCO  
 NAVEDA GILER NUBIA  
 OCAMPO ROJAS CARMEN  
 OLMEDO VELASCO VICENTE  
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA  
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR  
 ORTIZ CARRANCO EDGAR  
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS  
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUISHPE LOZANO SALVADOR  
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL  
 RIVERA MOLINA RAMIRO



ROMERO CABRERA ABRAHAM  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE  
 SÁNCHEZ CASTELÓ WILSON  
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA  
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER  
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER  
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 SILVA PAREDES JACQUELINE  
 TORRES TORRES CARLOS  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO  
 VALVERDE RUBIRA PEDRO  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VARAS CALVO JOSÉ  
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE  
 VÁSQUEZ REYES IVÁN  
 VERA ANDRADE GALO  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS  
 -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Almeida Morán Luis, presente. Andrade Endara Vinicio, presente. Andrade Holguín Alberto. Arboleda Coello Alfredo, presente. Ayala Mora Enrique. Bárcenas Mejía Héctor. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal, presente. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Castro Patiño



Alfredo, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cevallos Capurro Denny, presente. Cevallos Macías Jorge. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario, presente. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egüez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo, presente. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo, presente. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Garcés Dávila Myriam. García Barba Rodrigo. Gavilánez Pacheco Amelia, presente. González Albornoz Carlos, presente. González Granda Julio. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto. Gutiérrez Borbúa Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Eras Calle Luis. Ibarra Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Guadalupe, presente. Loor Rivadeneira Eudoro. Llori Aurelio. López Moreno Miguel. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido. Luque Morán Andrés, presente. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Melo Delgado Miroslava, presente. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mecías. Morillo Villarreal Marco. Naveda Giler Nubia, presente. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Granizo Ernesto. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Raúl. Rivas Sacoto María Augusta. Rivera Molina Ramiro. Romero Cabrera Abraham. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Castello Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Íñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo, presente. Silva Paredes Jacqueline, presente. Taiano Álvarez José Vicente. Torres Torres Carlos. Torres Torres Luis Fernando. Touma Bacilio

Mario, presente. Ulcuango Farinango Ricardo. Valle Lozano Ernesto. Vallejo López Carlos. Valverde Rubira Pedro, presente. Varas José, presente. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis, presente. Vizcaino Andrade Luis Felipe. Señor Presidente, cincuenta y dos legisladores presentes, señor Presidente. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional, Himno Nacional del Ecuador.

(SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día para la sesión de hoy martes 17 de junio del 2003. "1. Continuación del conocimiento del Proyecto de Resolución, mediante el cual se exhorta al señor Ministro de Economía y Finanzas, a efecto de que realice el desembolso de asignaciones para rehabilitar al Banco Nacional de Fomento. (Auspician los diputados Freddy Cruz, Denny Cevallos e Iván López Saud). 2. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al artículo 113 del Código del Trabajo, Número 24-069. Decimocuarto Sueldo. (Auspicio Ejecutivo). 3. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Regula la Emisión de Cédulas Hipotecarias. Número 24-023. 4. Conocimiento del Proyecto de Resolución mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, derogue el artículo 4 del Reglamento General a la



Ley Especial de Telecomunicaciones. (Auspicia la diputada Ana Lucía Cevallos)". Hasta el Orden del Día, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Julio González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Señor Presidente, quisiera referirme a las circunstancias en las que se ha dado la paralización de los trabajadores petroleros del Ecuador. Señor Presidente, los días 7 y 8 de mayo tuvimos la oportunidad de escucharles en comparecencia a los señores ministros de Energía, del Ambiente y también al Presidente Ejecutivo de Petroecuador. En esa ocasión el Congreso Nacional tuvo la oportunidad de develar las contradicciones que existían en la política petrolera del Gobierno Nacional, de develar las posiciones contrarias que el Ministro de Energía tenía con las posiciones del Consejo Administrativo de Petroecuador. Desafortunadamente la prensa nacional y la opinión pública nacional no se hizo eco de esa comparecencia. Creo que si la opinión pública nacional hubiese tomado en cuenta lo que allí se debatió, lo que allí se demostró, posteriormente no se hubiera generado la paralización que actualmente se ha dado y que el día de hoy ha finalizado por decisión de los trabajadores de Petroecuador. En esa ocasión más andábamos interesados, o la opinión pública nacional andaba interesada e inquieta por los robos que se habían producido en las Aduanas. Pero en esa comparecencia, señor Presidente, señores legisladores, se demostró claramente que el Ministro de Energía, el coronel Arboleda, pretendía privatizar toda el área hidrocarburífera del Ecuador, con los famosos contratos de asociación. El Ministro Arboleda realizó las bases de licitación para contratar en la modalidad de asociación los campos actuales de Petroecuador, que son campos que están en plena producción y sin ningún riesgo. Los campos: Sacha, Shushufindi, Auca, Coconaco y Libertador, que

prácticamente son el 73% de producción que generan a la industria hidrocarburífera, son los campos que se iban a privatizar. Además se demostró claramente la pretensión del Ministro, de favorecer al Consorcio OCP y a las privadas petroleras, en el transporte del crudo de participación del Estado. Pues, el Ministro de Energía había definido su política, de transportar el crudo por el OCP, a pesar de que el Oleoducto Transecuatoriano va a funcionar a media capacidad, afectándole así al Oleoducto nuestro y a Petroecuador, en aproximadamente en 35 millones de dólares. Señor Presidente, los estudios técnicos realizados tanto por la gerencia de oleoducto de Petroecuador, cuanto por Petroecuador en la administración anterior, se demuestra claramente la conveniencia de que ese crudo pase por el SOTE y no por el OCP. Sin embargo la decisión del Ministro de Energía es mantener esa posición para favorecer la privatización, para favorecer a los consorcios privados transnacionales. Este paro se ha realizado con motivaciones muy particulares, la opinión pública nacional ha insistido que es aspiración netamente salarial de contratos colectivos y de nada más las pretensiones de los trabajadores petroleros. Pero, señor Presidente, señores legisladores, es una posición bien clara de defensa de los intereses nacionales, defensa de la empresa estatal de Petroecuador y de defensa de una política soberana de petróleos aquí en nuestro país. El OCP es un oleoducto que se construyó en momentos en que el país vivía una tragedia económica con los salvatajes bancarios, tenía que justificarse de alguna manera, y para eso tenía que hacerse otro oleoducto con la intención de sacar todo el petróleo del Oriente, duplicar la capacidad de transporte para sacar y duplicar la capacidad de producción del país. Cuando en estos momento está por inaugurarse el OCP, entonces es cuando comienza la desesperación y se comienza a competir con el OCP al Oleoducto Transecuatoriano. Para el mes de septiembre ninguno de los dos

oleoductos estará lleno, ambos trabajan a medias, entonces, ¿por qué razón afectarle al Oleoducto Transecuatoriano a favor de un oleoducto privado? Cuando se iba a hacer el OCP, inclusive se creó un Fondo de Estabilización, el Fondo de Estabilización e Inversión Social y Productiva y Reducción del Endeudamiento Público, el FEIREP que es un Fondo que jamás se va alimentar con recursos petroleros, porque este Fondo pues va alimentarse de todo el petróleo que se transporte por el OCP, entonces es para pensar que la política del Ministro de Energía va en el sentido de favorecer al OCP y de favorecer la renegociación o la recompra de la deuda pública; pues ese Fondo considera el 70% de los ingresos de ese petróleo, para la recompra de la deuda pública, a costa y a costo de las inversiones sociales, señor Presidente. Estas paralizaciones se producen también por los incumplimientos. Y los incumplimientos del actual Gobierno, cuando definió en campaña la política petrolera como una política de fortalecimiento de Petroecuador, de una política nacionalista, de una política soberana, y en la actualidad cuando se está tomando otras direcciones, es que se dan las reacciones, y en esta ocasión, de los trabajadores de Petroecuador. De igual manera hay muchos compromisos que se incumplen. En la provincia de Sucumbíos hay un incumplimiento permanente con la provincia y con las paralizaciones que se han dado anteriormente. En estos momentos, después que se construye un oleoducto para sacar 450 mil barriles de petróleo más, lo que ha quedado son los impactos negativos, las destrucciones de las carreteras, los problemas sociales que estos impactos han generado. De allí que nosotros advertimos, advertimos, hacia el futuro probablemente por los incumplimientos del Gobierno Nacional se vaya a dar una paralización nuevamente de esas dos provincias, señor Presidente, señores legisladores. Gracias, señor Presidente. -----

}

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente del Congreso Nacional, honorables legisladores: Se sigue hablando en este país, de la lucha contra la corrupción, se sigue hablando en este país sobre el famoso caso del cura Flores, pero no se encarcela a nadie, no se abren de manera seria expedientes en contra de nadie, el cura pasea de Puerto Rico a Miami, de Miami a Puerto Rico, lo agarran en otro lado y lo sueltan, porque ni siquiera solicitud de extradición se ha enviado al país en donde se suponía que estaba y en efecto permanecía. ¿Hasta cuándo tanta protección a este sujeto que se ha convertido en sinónimo de la corrupción de los últimos meses? Pero en una investigación seria se ha descubierto, señor Presidente y honorables legisladores, que muchos organismos destinados al combate de la corrupción, lamentablemente permitieron con la falta de acción y de denuncia, que este cura se lleve el santo y la limosna como en algún momento se lo señaló. Días atrás en diferentes medios de prensa, a través de todo este expediente correspondiente auditoría interna, comprobamos serios indicios de funcionarios de la CAE, de su Presidenta la señora Elsa de Mena y de su Gerente General, hasta ahora el único preso, el señor Jaime Santillán, que estaban en pleno conocimiento de causa que el cura Flores metía y permitía contrabando, metía y permitía contrabando. Dentro de esta carpeta y dentro de este expediente, señor Presidente del Congreso, hay justamente una declaración notariada por parte del cabo de Servicio de Vigilancia Aduanera, Juan Vega Heras, en donde señaló que "el día en que llegó un contenedor con menaje de casa, al abrir el contenedor se verificó que en un principio se encontraban colchones y unos muebles, mas cuando bajaron constaté que existía otra mercadería a la cual el licenciado Galarza, que era uno de los



jefes de Zona Primaria, me indicó que esta mercadería era del padre Carlos Flores, Gerente del IV Distrito. Luego el capitán Franklin Moyano me dispuso que deje salir el contenedor, pero yo le contesté que esa disposición tenía que darla mi capitán Rivadeneira, a la cual me indicó que deje nomás salir la mercadería y que cuente que es lo que lleva en su interior ya que dicha mercadería era del padre y se trataba de un favor especial". El favor especial eran 80 televisores de diferentes marcas y pulgadas, cuatro dispensadores de agua, siete cajas de madera que no se pudo constatar su contenido; cajas de whisky, cajas de champagne. Qué lindo favor que recibía el cura Flores. De esto y de otras denuncias lo supieron las principales autoridades aduaneras, la presidenta de la CAE doña Elsa de Mena y el señor Jaime Santillán. Pero no solamente ellos supieron de esta declaración. Aquí hay una prueba que en su momento la mostramos, contundente, del primero de octubre del 2002, en donde esta declaración, primero de octubre del 2002, en donde esta declaración que involucraba de manera definitiva y directa al cura Flores, llegó a manos del doctor Ramiro Larrea Santos, Presidente de la Comisión Cívica de Control de la Corrupción; es decir, más allá de las otras investigaciones, una acusación directa contra el cura Flores llegó a manos de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Muchos dirán seguramente desde ahí se inició una prolija investigación sobre el tema. Aquí hay un certificado de Juan Vega Heras, que desde aquel momento en que entregó esa documentación juramental protocolarizada, nunca más lo llamaron para ampliar ningún tipo de información. Pero ahí no queda la cosa. Me han llegado, han llegado a mi poder nuevas documentaciones que son escalofriantes, señor Presidente y honorables legisladores, y que comprueban cómo la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, desde hace mucho tiempo venía monitoreando al cura Flores y no se dijo una sola palabra para denunciar que este cura se estaba llevando el



santo y la limosna. Aquí hay esta documentación, señores legisladores, emitida por la Superintendencia de Bancos el 17 de septiembre del 2001 dirigida al señor economista Pedro Votruba, Director Ejecutivo de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, en donde ponen a la orden todo el movimiento de cuentas bancarias del señor doctor Carlos Torres Andrade, a partir del primero de septiembre del 2000 hasta el 17 de septiembre del 2001. Es decir, pusieron en manos de la CCCC, todo el movimiento bancario de cuentas y transacciones bancarias del cura, durante todo el primer año de su ejercicio como Gerente del Distrito Aduanero de Quito. Y ¿qué contenía ese informe? Ni más ni menos en 162 copias certificadas de los informes enviados por las siguientes instituciones financieras abiertas: cerca de 20 bancos, siete sociedades financieras, y algunas cooperativas y también mutualistas. firmado por el doctor Diego Fernando Navas, Secretario General. Y cabe señalar, para mi sorpresa, aquí algunas copias de los movimientos de cuentas que hizo el cura Flores, y encuentro que hay depósitos, claro está, no se dicen los valores porque todo está en código, pero hay movimientos de tres y hasta cuatro depósitos pasando un día. ¿Qué será que en la CAE pagan tres y cuatro sueldos pasando un día? Porque un funcionario honesto deposita su sueldo de algún ingreso honesto que tenga. Pero un funcionario de la CAE que deposita tres y cuatro veces pasando un día, ya debe generar algún tipo de sospecha seria por parte de una Comisión que supuestamente está controlando y está luchando contra la corrupción. Pero ahí no queda todo, señores. ¿A dónde se iba el cura tanto de viaje? La Comisión de Control Cívico de la Corrupción también tiene un informe fechado en diciembre del 2001, dirigido también a Pedro Votruba por el licenciado José Vicente Benalcázar Pérez, Coronel de Policía de Estado Mayor, Director Nacional de Migración, en donde pone a las órdenes de la CCCC todo el movimiento migratorio del cura Flores durante todo el

}

período en que ejerció el cargo; es decir un año hasta ese entonces, al igual de otros funcionarios. Es decir, ¿se lo tenía monitoreado al cura por parte de la CCCC, a dónde iba, a dónde viajaba, en qué aerolínea lo hacía, qué vuelo de aerolínea y qué azafatas lo atendían? Absolutamente todo lo que tenía que ver con el movimiento migratorio lo tenía ya en el año 2001 la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. Ahí no acaba todo, señores. Hay un "personaje", ahí -entre comillas- en la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, que se llama Jorge Rodríguez Torres, que es un calumniador, que suelto de huesos anda calumniando a partidos políticos y a personas, pero que no ha hecho absolutamente nada por luchar contra la corrupción. Este señor Rodríguez, el 24 de setiembre del 2001, a través de un mail, ya dejó en claro que también conocía los movimientos mercantiles del cura Flores, sabía perfectamente los contratos y los nombramientos que se daban a cargo del cura Flores. Aquí hay un mail, señor Presidente y señores diputados, del señor Jorge Rodríguez, enviado el lunes 24 de setiembre del 2001, a las 21H32, al señor Rafael Gutiérrez, de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción de Quito, con copia a Pedro Votruba, en donde dice lo siguiente: "Ingeniero: Sigo en nuestras necesidades de tener más datos, -escúchese bien- "sigo en nuestras necesidades de tener más datos". Es decir, el 24 de septiembre del 2001, ya decía Rodríguez que tenía datos sobre los contratos y movimientos del cura Flores, y lo que estaba pidiendo era más datos al respecto. "1. Corporación Aduanera. Le ruego solicitar a la CAE, un detalle de los nombramientos o contratos extendidos por la CAE en o para Quito, a partir de la fecha en que ingresó el curita". Así lo trataba ya, "el curita", que es lo que en agosto del 2000 señalaba. "Una vez que tengamos esa lista necesitamos conocer de Emigración y Extranjería, la fecha en que esas personas han salido del país". Señores, la Comisión de Control Cívico de la

Corrupción, desde el año 2001, tiene comprobado con documentación, todo el movimiento económico de cuentas y de transacciones del cura Flores; es decir, movimientos bancarios completos, en 162 fojas, en donde hasta el último centavo que depositaba el cura Flores en todas sus cuentas, estaban ya en poder de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción. 2. Tenía el movimiento migratorio completo del cura Flores, no había viaje que el cura hacía, que la Comisión de Control Cívico de la Corrupción ya la poseía. 3. Tenía el movimiento mercantil del cura Flores, todos los contratos en donde él ponía su firma y tenía los nombramientos que él pedía o que emitía. 4. La Comisión de Control Cívico de la Corrupción a través de su Presidente tenía denuncias puntuales de actores del sistema aduanero, concretamente, y en el caso particular de una denuncia del cabo Juan Vela Heras que era vigilante de Aduanas, señalándoles pues que en algún momento vino un contenedor con menaje de casa y ese menaje era del cura Flores, y que se había pedido por órdenes de superiores que se deje pasar sin ningún problema porque era del cura Flores. Es decir, la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, lo tuvo monitoreado, siempre supo que este cura Flores se estaba llevando el santo y la limosna, pero incumplió, señores legisladores, con lo dispuesto, con lo mandado en la Constitución Política del Estado, en el artículo 220 que con su permiso, señor Presidente, quiero dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. "Artículo 220. La Comisión de Control Cívico de la Corrupción es una persona jurídica de derecho público, con sede en la ciudad de Quito, con autonomía e independencia económica, política y administrativa. En representación de la ciudadanía promoverá la eliminación de la corrupción; receptará denuncias sobre hechos presuntamente

ilícitos..." Recibió esa denuncia de Juan Vega Heras, cometida en las instituciones del Estado, para investigarlos y solicitar su juzgamiento y sanción. ¿Dónde solicitó la Comisión de Control Cívico de la Corrupción el juzgamiento y la sanción para el cura Flores, después de haberlo monitoreado y después de haber tenido pruebas contundentes de que se estaban dando anomalías en el Distrito Aduanero de Quito? Señor Presidente, para culminar, si algún día encarcelan al cura Flores, a buena hora; si algún día comprometen a personas que violan la Constitución por no generar acciones de hecho y por alcahuetear, por proteger de manera sospechosa a ciertos funcionarios, pues a buena hora. Si no lo hacen, pues que hagan lo que les da la gana las autoridades de control y de fiscalización. Pero el país debe saber que se lo ha engañado, el país debe saber que estas organizaciones que se jactan de ser rectores de la moral pública, lo son cuando les conviene y no lo son cuando no les conviene. Que no se combate en este país verdaderamente la corrupción, sino que primero se mira quién es el protagonista de la corrupción, para luego actuar. Las pruebas son contundentes, señor Presidente del Congreso y honorables legisladores, al cura se lo tenía monitoreado, al cura se le había descubierto todo, se tenía la información de sus movimientos bancarios, de sus movimientos mercantiles, de sus movimientos migratorios, y encima denuncias concretas y, sin embargo, nadie en este país denunció al cura Flores, y recién en abril, cuando el cura se llevó el santo y la limosna y se fue a pasear a Puerto Rico y a Miami, recién ahí estalló el tema del cura Flores. Señor Presidente y honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Freddy Cruz. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente, colegas



legisladores y legisladoras: Al iniciar esta semana, una semana muy importante por cuanto Dios quiera que mañana el Congreso Nacional cumpla con su deber y su obligación de elegir al Contralor General del Estado. El pueblo está esperando una respuesta con respecto a este tema, además de eso el pueblo ecuatoriano está exigiendo que se elija el Defensor del Pueblo y también el Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional. Es un deber y una obligación del Congreso. Señor Presidente, el día jueves anterior, en la ciudad de Esmeraldas se dio un acontecimiento que el pueblo esmeraldeño lo repudia, fue agredido físicamente el Presidente de AER, fue agredido un miembro del periodismo a nivel nacional, el señor Héctor Endara Endara. Un ciudadano de 74 o 75 años de edad fue agredido por un Subteniente de la Policía, en forma irresponsable, un subteniente de 24 años de edad, contra un ciudadano de la tercera edad, de 75 años de edad. Eso lo repudia el pueblo esmeraldeño, porque definitivamente estos acontecimientos deben ser investigados y sancionados los culpables, por cuanto no se pueden repetir en el Ecuador. Quiero en esta mañana, hacer mención a un artículo de prensa del diario Expreso, en un Editorial de un gran editorialista como es Byron López, que expresa, con su permiso: "La Corte Suprema de Justicia actualmente no está integrada con sujeción a las leyes del país, lo que podría constituir en cualquier momento un grave inconveniente para que las resoluciones o sentencias que llegaren a dictar tuvieran validez". Como ecuatoriano me preocupa esta situación. Yo considero que al igual que el Congreso Nacional, la Corte Suprema de Justicia debe hasta el 15 de enero de cada año elegir los 30 conjuces. Esa es obligación de la Corte Suprema y, por lo tanto, le corresponde asumir esa responsabilidad. El Ecuador está sumamente preocupado en los últimos días, por los acontecimientos que se vienen suscitando. Yo hago un llamado muy especial al Gobierno Nacional, para que asuma con



responsabilidad las riendas del Estado ecuatoriano, muy en especial la Función Ejecutiva. Los acontecimientos que son de dominio público, preocupan a todos los ciudadanos, hasta el más sencillo y hasta los más encopetados de este país. Por lo tanto, señor Presidente, yo quiero aprovechar la oportunidad también para agradecerles a los congresistas por ese respaldo, y la semana anterior dieron un proyecto de exhortación al Ministro de Finanzas, con el propósito de que se asigne las partidas presupuestarias que por ley le corresponden al Banco Nacional de Fomento, y agradezco por haber puesto en el primer punto del Orden del Día, y aspiro que el día de hoy resolvamos a través de una votación unánime por parte de todos los legisladores. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados del Congreso Nacional: He solicitado intervenir en este espacio donde prácticamente se da paso al tema libre, para participarle a usted, señor Presidente, y a este Honorable Congreso Nacional, que vamos a proceder a presentar un proyecto de Resolución a través del cual pretendemos exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, al señor Ministro de Gobierno y Municipalidades, a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, al nuevo Comandante General de la Policía Nacional, porque sabemos que hoy designan un nuevo Comandante General de la Policía Nacional, un nuevo Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, un nuevo Comandante General del Ejército, bueno, hay novedades, hay movimiento, se mueven las frutas, algo pasa en el país. En el proyecto de Resolución queremos nosotros poner de manifiesto un gravísimo problema que está ocurriendo en el hermano cantón La Troncal, de la provincia del Cañar a la que representamos en el Parlamento

ecuatoriano. Quiero con su venia, señor Presidente, para proceder a dar lectura a esta comunicación. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE, DOCTOR RAMIRO RIVERA MOLINA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado.

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. "Doctor Segundo Serrano diputado por la provincia del Cañar, Quito. De mis consideraciones: Permítame al pie del presente exponer y solicitarle lo siguiente: El cantón La Troncal está siendo avasallado por la ola de delincuentes y la presencia de colombianos y peruanos indocumentados. El día domingo 15 de los corrientes en horas de la madrugada fue asesinado el señor José Arias Aucay, chofer profesional, persona humilde que trabajaba para llevar el sustento a su familia. Como usted podrá entender, una vez más los asesinos se hicieron presentes en nuestro cantón, de las múltiples olas de crímenes que se han cometido en lo que va del presente año. En tal virtud, y con el afán de detener el incremento de quienes dan una vida intranquila a nuestra ciudadanía, me permito solicitarle se digne interponer sus buenos oficios al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Gobierno, a la Policía Nacional, a la Policía de Migración, solicitando el control de aquellos elementos extraños a nuestro país, que también ocasionan malestar en la población y en la fuerza laboral de nuestro cantón, ya que su mano de obra la venden a menos del 50% de lo que se encuentra establecido en la ley ecuatoriana. Por sus valiosas gestiones para la misma, que redundaría en beneficio de la colectividad troncaleña, expreso mis infinitos agradecimientos. Atentamente. Firma el Alcalde de la Municipalidad de la Troncal". Nosotros, señor Presidente, hoy mismo tan pronto como recibiéramos esta alarmante comunicación, que demuestra

el estado de zozobra y de incertidumbre que se vive en el cantón costanero La Troncal, de la provincia de Cañar, donde todas las semanas hay por lo menos uno o dos muertos que son acribillados a bala, hemos dirigido atento oficio al Presidente de la República, al Ministro de Gobierno, a la Ministra de Relaciones Exteriores, al Comandante General de la Policía Nacional, al Jefe de Migración, a efectos de que se proceda a tomar cartas en el asunto. Hay comunidades, hay pueblos enteros de la Patria, que se encuentran totalmente desprotegidos. En el cantón La Troncal que es el cantón más poblado de la provincia del Cañar, pues tiene más de 100 mil habitantes actualmente, existen apenas 10 policías para controlar el orden, y esta es la razón por la que se ha dado una verdadera ola delincencial que alguien tiene que parar y que frenar. Y en cuanto a otro tema que se denuncia en este documento, la presencia de extranjeros indocumentados peruanos y colombianos, que han venido en una verdadera avalancha a la República del Ecuador, en busca de trabajo, es un tema que no solo debe preocupar a La Troncal, sino que está afectando a toda la República del Ecuador. Están viniendo extranjeros colombianos y peruanos fundamentalmente a trabajar por la mitad del jornal, y eso está produciendo un enorme desempleo a más del desempleo ya existente, y del subempleo del que siempre estamos quejándonos aquí en el Ecuador, este se ha agudizado por la presencia de elementos extranjeros indocumentados que vienen a ofrecer su mano de obra barata, lo que genera mayor desconcierto e incrementa el porcentaje de migración. Nuestros connacionales, nuestros hermanos, nuestros hijos, nuestros amigos, se marchan del país en busca de fuentes de trabajo, en busca de sustento, y son reemplazados por elementos que vienen desde el exterior en busca de trabajo, lo que insisto, repercute e incide negativamente para que los ecuatorianos puedan tener una fuente de sustento y una fuente de trabajo. Voy a hacer llegar a Secretaría el



correspondiente proyecto de Resolución, a fin de que sea este Congreso el que se pronuncie al respecto de este tema que, insisto, no solo preocupa al hermano cantón de La Troncal, de la provincia del Cañar, sino a toda la República del Ecuador. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor diputado Vinicio Andrade. -----

EL DIPUTADO ANDRADE ENDARA. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores: Por todos es conocido que el 28 de abril a través de un boletín de Prensa, el Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones manifestó lo siguiente: "No me temblará la mano para evitar que quede en la impunidad los ilícitos que supuestamente había cometido el diputado Vinicio Andrade, los cuales fueron publicados por varios medios de comunicación". Esto sucedió, señor Presidente, el 28 de abril, por parte del Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones. El Comité recién el día jueves 12 de junio conoció el contenido de estas denuncias; sin embargo, meses antes, ya el Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones emitió un criterio, calificó de ilícitas las denuncias malintencionadas que se vertieron en mi contra. Sin embargo, de una manera sabia, el Comité, por unanimidad, al detectar que no había tal irregularidad, decidió archivar estas denuncias. Señor Presidente, esto deja en mal precedente a los compañeros diputados, a todos los 100 legisladores, porque es muy fácil dañar, emitir criterios infundamentados, y difícil es tratar de corregirlos después, peor aún tratándose del Presidente de la Comisión de Excusas y Calificaciones, quien tiene el derecho de no prevaricar, de no emitir juicios sin antes estas denuncia haber sido conocidas y haber sido sustentadas en el caso de que sean correctas. Sin embargo, eso está sucediendo y ha sucedido no solo contra el diputado

✶



Vinicio Andrade, sino también contra otros compañeros. Por lo tanto, públicamente quiero pedir que se actúe con la responsabilidad como lo establece el Código de Ética, que se maneje con la reserva del caso, porque de por medio está el honor, el prestigio del Congreso Nacional y de los 100 diputados. Mi respeto para el Presidente del Comité de Excusas y Calificaciones, a quien le conozco desde que fue mi compañero en la Asamblea Nacional Constituyente, y a la vez le pido, con ese respeto que le tengo, que se actúe con responsabilidad cuando de por medio está el prestigio del Congreso Nacional y de los 100 compañeros diputados. De ahí, señor Presidente, que en los próximos días voy a presentar un proyecto de Reforma al Código de Ética, para que los actos que se cometieron contra mí no se cometan con ninguno de ustedes compañeros diputados. También quiero referirme a tres situaciones que están pasando en la provincia de Galápagos a la cual pertenezco. El un caso tiene que ver, señor Presidente, con la desaparición de dos pescadores en la Isla Isabela, que ya llevan más de diez días náufragos y que pese a los operativos de búsqueda no se los ha podido encontrar. Se ha mandado embarcaciones de la parte isleña, se ha hecho operaciones de búsqueda con las avionetas; sin embargo, no se les ha podido encontrar y ya son más de diez días que llevan perdidos estos pescadores. Lamentablemente, por las corrientes de mar que existen ahí, y de acuerdo a las informaciones dadas por un velero que aparentemente los detectó, es probable que ya se encuentren a más de 300 millas mar afuera de las Islas Galápagos, lo cual prácticamente vuelve imposible el que se los pueda buscar con los medios que se dispone en la provincia. Por eso, señor Presidente, quiero acudir a usted, para ver si a través de su autoridad se pide a la Embajadora norteamericana, que disponga que algún avión de los que tienen en la Base de Manta, realice un operativo de búsqueda de estos dos pescadores que probablemente estén a 300, 400 millas mar



afuera de las Islas Galápagos, y que se encuentran por más de 10 días perdidos y que corren gravísimo peligro de que se den hechos muy lamentables. Por eso quisiera pedirle con todo el respeto, con todo el comedimiento, que se solicite a la Embajada norteamericana, que realice algún tipo de operativo para ver si logramos rescatar a estos pescadores en las Islas Galápagos. No nos olvidemos que hace tres años ya sucedió algo parecido, donde lamentablemente se perdieron tres jóvenes que navegaban en un bote inflable y nunca se los encontró. Después se supo por versiones de algún barco pesquero de Manta, que los habían encontrado muertos en alta mar. Entonces no quisiéramos que lo mismo que ya pasó anteriormente vuelva a suceder, creo que estamos a tiempo de lograr que este acto no se vuelva a repetir en la provincia de Galápagos. También, señor Presidente, quiero a través de este forum, pedir al Gobierno que, previo a la declaratoria de emergencia que se ha solicitado en la provincia de Galápagos, por la prolongada sequía que estamos atravesando, donde aproximadamente siete mil cabezas de ganado, en el sector ganadero, están a punto de sucumbir porque no hay agua, se realice un operativo emergente que permita transportar alimento desde la parte continental hacia Galápagos, para atender este problema crítico del sector ganadero, sobre todo en Galápagos. Y, asimismo, hemos solicitado al Ministro de Defensa el envío de tres banqueros para el transporte de agua, porque la situación que vive en este momento la provincia de Galápagos es bien crítica. Señor Presidente, también acudo a usted para que a través de sus funciones se pueda pedir al Gobierno atiendan de una manera emergente lo que está pasando en la provincia de Galápagos. Finalmente, señor Presidente, debo denunciar un hecho que está causando malestar en la provincia y que tiene que ver con la injerencia que últimamente está ejerciendo el Alcalde de la Isla Santa Cruz, contra las decisiones del Ministro de Salud, en lo referente al nombramiento del Director de Salud de la

8

provincia de Galápagos. Es lamentable ver que el Ministro nombra un Director de Salud, quien empieza a detectar actos de corrupción en el hospital de la Isla Santa Cruz, y por ese acto se lo quiere cancelar, se lo quiere destituir de su cargo y nombrar a una persona que no cumple con lo establecido en la Ley Especial de Galápagos, que tiene que ver con el requisito de que sea residente permanente. Voy a hacer llegar las denuncias que a mi despacho me han hecho llegar los trabajadores de la Dirección de Salud de Galápagos, para que la Comisión de Fiscalización inicie las investigaciones correspondientes, y a la vez así mismo pedirle al Ministro de Salud que tome los correctivos y se nombre a personas idóneas que cumplan con lo establecido en la Ley Especial de Galápagos, más aún cuando el día de mañana está por arribar a la provincia una brigada de especialistas, porque en la provincia no tenemos médicos especialistas, y el paro que existe actualmente en este sector va a afectar terriblemente la atención que se tiene que dar a los habitantes de Galápagos. Señor Presidente, quiero que por su intermedio nos dé una mano y ayude a que estos problemas que están en la provincia se solucionen de la manera más positiva y vuelva la tranquilidad a Galápagos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se tomarán las medidas que usted solicita, señor diputado. Diputado Luis Villacís. Diputado Wilson Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ CASTELLO. Señor Presidente, señores diputados: Yo quería hacer mi intervención esta mañana, para expresar el disgusto que tienen los ecuatorianos ante la circunstancia que está viviendo el país en relación con las discrepancias que mantiene el Gobierno con sus aliados, en diversas instancias, que están provocando una situación de inestabilidad, de intranquilidad, de descontento muy grave y

que a la postre puede influir tanto en la gobernabilidad de nuestro país, como también en las actividades armónicas, en el ambiente especial que debe primar y que el Gobierno está en la obligación de crear en el país, al igual que sus aliados, para que las actividades productivas, para que el trabajo de los ecuatorianos, para que la vida de los nacionales en esta Patria, sea algo que todos aspiramos que deben ser. Nos encontramos, señor Presidente, que no hay día, podemos revisar los periódicos del día de hoy, y prácticamente, tres, cuatro páginas se limitan a expresar las discrepancias que tienen los partidos de Gobierno. Si fueron al Gobierno, si ganaron unas elecciones, fue precisamente porque tienen que trabajar para expresar el ambiente que necesita el Ecuador y hacerlo realidad. Por ejemplo, encuentro el día de hoy, si me permite leer en el diario Hoy, página 3A. "Nina Pacari visita Morona Santiago, para firmar un convenio para construir el Templo de la Amazonia". El mismo día de hoy, en el diario El Comercio aparece una foto: "Mesa de trabajo número 5. El Ministro de Agricultura Luis Macas llegó pasado el medio día. Este grupo trabaja sobre la planificación internacional". Parecería como que todo está revuelto, señores diputados, señor Presidente, y está provocando una circunstancia especial, que si el Congreso, si el Ejecutivo, si todos tienen que ver con esto, no lo paramos a tiempo, no sabemos hasta dónde se quiere conducir al país. Por allí aparece otra noticia bajo el título de: "La CONAIE amenaza -me parece que dice- al Gobierno". Por aquí aparecen una serie de anuncios en ese sentido, que verdaderamente hace que los ecuatorianos nos estemos preocupando con lo que acontece. Por aquí observamos los diarios, el diario El Comercio, por ejemplo, con una fotografía anunciaba al señor Miguel Lluco, miembro del partido de Gobierno, que administrará el fideicomiso del señor Fernando Aspiazu, quien es un reo que se encuentra con varias condenas, precisamente cumpliendo a consecuencia de los robos

de los dineros de los ecuatorianos, a través de la banca. Quiero manifestar, señor Presidente, que nosotros no estamos de acuerdo con esta circunstancia que está pasando con el Gobierno y con los partidos de Gobierno. Por allí también yo quería no dejar pasar por alto una circunstancia como la que se dio, cuando el 25 de noviembre a las pocas horas de que había concluido el proceso electoral salió la edición del diario El Comercio del 25, que anunciaba cosas como las siguientes: El reloj marcaba las 16h50, se refiere al día 24, el día de las elecciones, o sea el momento en el cual todavía no se habían cerrado las mesas electorales y peor aún se conocía el resultado. Y dice, Patricio Acosta y Patricio Ortiz, continúa acá: "Acosta cerró su teléfono Motorola de doble pantalla, despidiéndose atentamente de Carlos Aguinaga, Presidente del Tribunal Supremo Electoral, se dio la vuelta Acosta y dijo: "Lucio, el Tribunal, -se refiere al Tribunal Supremo Electoral- el Tribunal dice que la diferencia con Noboa de 14 puntos está confirmada, eres Presidente". Yo me digo, ecuatorianos, yo me digo, honorables diputados, yo me digo, señor Presidente, cómo es posible que en un acto inmoral, quién presidía entonces el Tribunal Supremo Electoral, esté anunciando a un candidato para decirle que había ganado con una determinada cantidad de puntos. Y es la misma persona que en los meses de setiembre, de agosto, y aquí tengo los recortes de diversos diarios, manifestaba como por ejemplo, al diario El Universo, el 18 de setiembre, textualmente le dice: "La Ley tiene ciertos vacíos, no podemos crear una sanción que no esté contemplada en el ordenamiento jurídico, dijo Carlos Aguinaga, Presidente el Tribunal Supremo Electoral". Por acá, al mismo diario decía que lamentó, dice: "La Ley tiene vacíos, no podemos crear una sanción, y lamentó que el Congreso no había tramitado a tiempo la reformas que planteó el Tribunal Electoral". Por acá, el 16 de setiembre, el diario Hoy, se manifiesta en el mismo sentido, y está la



fotografía. Por acá el diario Hoy, dice: "El Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Carlos Aguinaga, reconoció en entrevista con Hoy, que la Ley de Gasto Electoral tiene varios vacíos". Por acá en otra noticia del 14 de setiembre, el mismo Presidente del Tribunal Electoral, dice: "En ningún artículo de la Ley de Control de Gasto Electoral se especifica las sanciones a quiénes se excedan en el monto del gasto de campaña". Y podría seguir, señor Presidente, citando esos y otros recortes de prensa que anuncian en este sentido. Y me hace, por consiguiente, ya en un momento tal, dudar si ese resultado del gasto electoral, cuando ha habido un Presidente y varios miembros del Tribunal Electoral, que cambian el criterio no sé con qué sentido y por qué. Perdón, luego de haber pasado varios días están todos los días, a través de los medios de comunicación, insistiendo que se cobre una multa que no está especificada en la ley, en abierta violación constitucional, como la que expresa el numeral 1, del artículo 24. Todo esto, señores, es simple y llanamente una confabulación, entendemos nosotros, para hacer daño al pueblo ecuatoriano y perjudicar a determinados partidos y a determinadas candidaturas. Nosotros queremos exigir que este Congreso Nacional, y lo vamos a hacer por todos los medios, que averigüe la conducta del doctor Carlos Aguinaga, y que exija a los partidos de Gobierno, a sus aliados, que se dejen de estar tratando asuntos domésticos, peleando a dentelladas los cargos públicos, incluso aún contraviniendo leyes, poniendo a personas deshonestas en los cargos del Estado, para algunos seguirlos manteniendo, y otros tener que cambiar inmediatamente de idea y cambiarlos. La administración del Estado, el ejercicio del Gobierno es uno de los actos esenciales, elementales, que requiere de patriotismo, que requiere de desinterés, que necesita que los gobernantes y los partidos que lo apoyan hagan y pongan de por medio su aporte cívico y patriótico, y no estar todos los días amenazando con

que van a hacer esto, que cuando nos vayamos nos vamos a ir dando la patada fuerte. ¿Dónde está, compañeros legisladores, esta circunstancia que vive el país? Por consiguiente hago un llamado, una exigencia para que, tanto el Gobierno como los partidos, que dicen estar en el mismo, tomen las actitudes que son indispensables, porque este país de ecuatorianos, donde la mayoría de ecuatorianos somos gente honesta, queremos vivir y trabajar en paz, no que a través de hechos oscuros sigamos siendo calificados entre los países más corruptos del mundo. Por consiguiente, debe haber un llamado de la Presidencia, tanto más cuanto que el señor Presidente, hace muy poquitos días, acabó de tener una reunión con otras funciones del Estado, entre ellos, la del señor Presidente de la República, en este sentido... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR, ECONOMISTA GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor legislador Sánchez. --

EL DIPUTADO SÁNCHEZ CASTELLO. Por consiguiente, señor Presidente del Congreso, hago esta exhortación pública a la nación y, por consiguiente, también para que usted se dirija en este sentido al Presidente de la República. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marcelo de Mora. -----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señor Presidente. Compañeros diputados, señoras legisladoras: Primeramente quiero, señor Presidente, felicitar la intervención suya como Presidente del Congreso Nacional, que ha sido el puente de unidad para que se termine el paro de Petroecuador y se trabaje normalmente. De la misma manera no debemos obviar que el señor Ministro de Energía, el señor ingeniero Carlos

Arboleda, está defendiendo los derechos de los 12 millones y medio de ecuatorianos, indicándole que en el séptimo contrato colectivo pretendido por parte de Petroecuador, el Estado ecuatoriano tendría una erogación económica de cerca de 200 millones de dólares. Y a este buen Ministro de Estado, que está defendiendo al Estado ecuatoriano, está defendiendo a todos quienes hacemos nuestra patria, vayan mis felicitaciones, porque no es justo que nuevamente se quieran aprovechar del Presupuesto que tenemos los ecuatorianos, y que no solamente debe estar concentrado en un cierto grupo, sino más bien en la crisis que atraviesa el Ecuador, tiene que ser para todos. De la misma forma, señor Presidente, cumpliendo la delegación suya y como Miembro de la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional, junto con Vicente Taiano, como Presidente, con el diputado José Xavier Varas y Xavier Sandoval, la semana anterior nos trasladamos a Panamá, donde supimos esclarecer que el monto de la cuenta abierta por el ex Ministro de Economía y Finanzas, es por un monto de 1'634.000 dólares, y a través de tres compañías, la una, de Polo, que es de Montevideo Uruguay, la otra de Sinaco Travel, y otra de Panamá Bank. Pero estos recursos ya no están en Panamá, estos recursos han sido transferidos a Miami. Y esto se deduce de la siguiente manera: En Panamá la legislación contempla que si hay un depósito de más de 10 mil dólares, inmediatamente pasa a la Fiscalía y a la Procuraduría General de la Nación, para que sean investigados de donde vienen estos recursos. Este informe, hoy en la tarde lo haremos llegar, señor Presidente, por escrito, pero he querido aprovechar este tiempo, para informarle al Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Alfredo Serrano. ----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: El día jueves denuncié en este Congreso,

lo que lamentablemente está sucediendo el día hoy. Los sindicatos de la salud, señor Presidente, se han declarado en paro por hoy día y mañana, oponiéndose a un mandato constitucional; esto es de la descentralización. Es decir, los sindicatos de la salud se dan el lujo en este país donde lamentablemente no hay quien gobierne, donde lamentablemente no se toman las decisiones para proteger a los 12 millones y medio de ecuatorianos, señor Presidente, de paralizar la salud del país, por el mero hecho de que un Alcalde, al amparo, o un Municipio al amparo de lo que manda el artículo 226 de la Constitución Política de la República, solicita del Gobierno Nacional, las competencias en materia de salud, en este caso el Municipio de Cotacachi, señor Presidente. Significa, entonces que a través de paros vamos a permitir que este país continúe centralizado, significa entonces, señores legisladores, que a través de paros vamos a permitir que este país no se modernice, pero significa lo más grave, que a través de paros haremos tabla de raza de lo que manda la Constitución Política de la República. Hay un Municipio que ha iniciado o quiere iniciar con los procesos de descentralización, profundas diferencias de orden político, mantenemos con el Alcalde de Cotacachi, cierto es, pero eso en nada quita, señor Presidente, que defendamos el concepto, el principio de la descentralización en el país. Principio consagrado en la Constitución Política de la República, principio reestablecido o fomentado, ratificado, fortificado en la última Asamblea Nacional. Yo quisiera que para recordarle al Pleno del Congreso Nacional de qué estamos hablando, usted autorice que por Secretaría se lea el artículo 226 de la Constitución Política de la República, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del Legislador, señor Secretario. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente. Artículo 226 de la Constitución Política de la República: "Las competencias del gobierno central podrán descentralizarse, excepto la de defensa y la seguridad nacionales, la dirección de la política exterior y las relaciones internacionales, la política económica y tributaria del Estado, la gestión de endeudamiento externo y aquellas que la Constitución y convenios internacionales expresamente excluyan. En virtud de la descentralización, no podrá hacer transferencia de competencias sin transferencia de recursos equivalentes, ni transferencia de recursos, sin la de competencias. La descentralización será obligatoria cuando una entidad seccional la solicite y tenga capacidad operativa para asumirla. Hasta ahí el artículo 226. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. La última parte: "La descentralización será obligatoria cuando una entidad seccional la solicite y tenga capacidad operativa para asumirla". Señor Presidente, señores legisladores, en junio del año pasado, el Alcalde de Pachakutik, Auki Tituaña, miembro del partido gobernante, miembro de este Gobierno, como partido cogobernante, solicitó al Gobierno anterior el traslado de competencia en materia de salud. Y una vez que ha cumplido con todos los dictámenes favorables, una vez que el día de hoy solamente tenía que cumplirse el acto protocolario de la firma de la transferencia de competencias del Ministerio de Salud, en este caso de la ciudad de Cotacachi, al Municipio de Cotacachi, simplemente se declara un paro a nivel nacional, que perjudica a las clases más desposeídas de este país. Hoy veíamos en la televisión a una señora que venía con su hijo que está quemado, y no lo pueden atender simplemente porque el Hospital Baca Ortiz está en contra de lo que manda la Constitución Política de la República, señor Presidente. Esto no puede dejarlo pasar el Congreso de la República, señores

legisladores. El Congreso de la República no puede ser mero espectador en estos graves problemas que están suscitándose en el país. Este país está entrando en un verdadero clima de descomposición en todos los campos, señor Presidente. Y nosotros en la tarea fiscalizadora mediante la cual tenemos que velar por el pleno cumplimiento de la ley y su Constitución, no podemos permitirlo. Es por eso, que previo a iniciar acciones de orden político contra el Ministro de Salud, que lamentablemente ha caído en la provocación de los sindicatos de la salud, yo le solicito, señor Presidente, al amparo de lo que manda el reglamento, la comparecencia del Ministro de Salud aquí al pleno del Congreso Nacional. Los procesos de descentralización, señores diputados, no solamente son del Municipio de Cotacachi, es la facultad constitucional que tienen los 219 cantones del país, para en su momento que así lo requieran, solicitar esas competencias. Es el Congreso de la República, que tiene que velar por el pleno cumplimiento de los mandatos legales y constitucionales. Por ello, señor Presidente, le solicito, usted fije, día y hora, para que comparezca el Ministro de Salud, no podemos permitir que este proceso se pare. La descentralización ha comenzado a levantarse, no puede paralizarse. con mucha pena he visto que el Presidente de la República o la Comisión Nacional de Descentralización invita al Congreso el día jueves, a la ciudad de Ambato, a la primera sesión de la Comisión Nacional de Descentralización. ¿Para qué, pregunto yo, si el propio Gobierno no está impulsando los verdaderos procesos de descentralización que constitucionalmente está obligado? Y, yo quiero advertir en este Congreso Nacional, que si el Ministro de Salud no da paso a la transferencia de competencias en materia de descentralización, plantearemos un juicio político al Ministro de Estado correspondiente, en este caso al Ministro de Salud, señor Presidente. No puede paralizarse la descentralización por unos cuantos burócratas que se oponen a

que este país avance. Como Presidente de la Comisión de Descentralización del Congreso de la República, y a nombre de esta Comisión, que tiene un verdadero compromiso, señor Presidente, con la descentralización del país, daremos todo el respaldo a todos los municipios del país. En este caso, el día de hoy tenemos nuestros delegados en la ciudad de Cotacachi respaldando al alcalde Tituaña, en este proceso de descentralización, y lo haremos con los 219 alcaldes del país, de ser del caso. Pero lo que no podemos permitir, señor Presidente, que a través de presiones de esta naturaleza, un Ministro de Estado tire abajo un proceso que comenzó un año atrás, señor Presidente. Es por ello que, como primer paso, reclamamos la presencia del Ministro aquí en el seno del Congreso. Y de no darse el caso, no reparemos esfuerzo alguno en iniciar un verdadero juicio político, por primera vez en el país, para hablar de descentralización, más aún cuando a este país le ha costado tanto esfuerzo y sacrificio embarcarse en estos procesos. Cuántas provincias, incluso, viendo que la descentralización no funciona, tuvieron que ir a las consultas populares, para hablar de autonomías, incluso, y hoy este país se quiere quedar estancado por la simple decisión de unos cuantos burócratas que ven que sus prebendas van a ser disminuidas y se oponen a los procesos de descentralización, señor Presidente. Otro de los auspiciantes de estos procesos ha sido el Alcalde de Santa Cruz, en Galápagos, y por eso respaldamos también a ese Alcalde, y por eso estamos en ese procesos, cuando se creó el Consejo Insular de Salud de Galápagos, hoy lamentablemente tienen ahí una Directora de Salud que se presta para componendas de orden político, señor Presidente, y no permite que avancen los procesos adelante. Si un Alcalde es Presidente del Consejo Insular de Salud de ese cantón, tiene que ser respetado. Y aquí no es cuestión de amenazar con llevarlo a la Comisión de Fiscalización a un alcalde, que nada tiene que ver la Comisión de Fiscalización

en los Organismos de Régimen Seccional, autónomos, por el mero hecho de querer hacer prevalecer los verdaderos procesos de descentralización en el cantón. Tenemos que fortalecer, tenemos que apoyar a los 219 cantones de este país, a los 219 alcaldes y concejos cantonales, para que los procesos de descentralización, no solamente en materia de salud, sino en otras materias, educación, etcétera, seguridad interna, deuda externa, seguridad nacional, no pueden ser descentralizados. Vamos adelante, y no permitamos que unos cuantos burócratas tiendan a entorpecer los verdaderos procesos de descentralización en el país. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Salvador Quishpe. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Punto de orden, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es su punto de Orden, Diputado? --

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias señor Presidente. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Punto de orden. Ordene leer el artículo 54, sobre los debates. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. Artículo 54 del Reglamento Interno. "Para intervenir en los debates, los legisladores deberán solicitar autorización al Presidente. Una vez que le fuere concedida, harán uso de la palabra poniéndose de pie. La Presidencia concederá el uso de la palabra, en el orden en el que se le hubiere solicitado, sin perjuicio de alternar las intervenciones de quienes impugnen con la de



aquellos que sostengan la tesis en discusión". Hasta ahí el artículo 54 del Reglamento, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Dígame al Congreso en qué puesto estoy yo pidiéndole la palabra. Hace mucho rato. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, usted puede venir acá a la Presidencia a ver en qué sitio. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Es que usted es un grosero, señor Presidente, le estoy pidiendo la palabra hace mucho tiempo, estoy en el puesto número ocho y usted no quiere darme la palabra, no se qué animadversión tenga conmigo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Venga a ver su puesto, Legislador. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. No voy a ir porque usted es un idiota, un idiota. es un idiota. Quiero responder a ciertas cosas, y usted no quiere dar la palabra... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No sea majadero, majadero... -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. ... se cree un engreído usted. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ... usted no tiene ningún derecho... -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Cómo que no tengo derecho a solicitar la palabra... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Quishpe. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. Grosero. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Señores

Legisladores: He pedido la palabra, señor Presidente, en primer lugar, para solicitar a través de usted, que se incluya este proyecto de Resolución que lo he presentado con fecha 30 de mayo del presente año, ante su despacho, a fin de que se dé el trámite correspondiente. Este proyecto de Resolución, busca pedirle, exhortarle al señor Presidente de la República del Ecuador, a que se suspenda el pago de los Bonos Global, que en este momento sigue siendo materia de un atraco financiero a partir de la renegociación de la deuda externa, suscrita por el ex Presidente de la República, Gustavo Noboa, en julio del año 2000. Señor Presidente, señores legisladores, este Congreso conoció de una denuncia, de aproximadamente 9.000 millones de dólares. Luego de esta renegociación de la deuda externa, luego del cambio, con una serie de maniobras hechas, cambiando el nombre de los Bonos Brady, y más tarde llamándolos Bonos Global, pero sobre todo alterando enormemente el valor de cada uno de esos papeles. Por esa razón, el Estado ecuatoriano, el pueblo ecuatoriano, ha sido víctima de un atraco más, de los tantos que se han dado en la vida de nuestro país. Esa renegociación, ese negociado, ese peculado, ese atraco, aún hoy sigue vigente. No es que ha terminado el atraco, no es que se ha suspendido el atraco al término del Gobierno anterior. Por esa razón he presentado este proyecto de Resolución que reposa ya en el despacho de la Presidencia del actual Congreso, y hoy pido, señor Presidente, sea puesto en el Orden del Día, lo antes posible, y llamo a este Congreso, a los 100 legisladores, si estamos trabajando en beneficio de los intereses nacionales, a aprobar este proyecto de Resolución y a cerrar ese tubo por donde se están yendo alrededor de 5.000 millones de dólares en este momento. De otro lado, señor Presidente, señores legisladores, desde el día domingo en la tarde se viene irresponsablemente por parte de un canal de televisión, Teleamazonas, se viene faltando a la verdad ante un Legislador más, y me refiero al diputado

Salvador Quishpe. Se ha dicho que nosotros habríamos gestionado cargos públicos en Zamora Chinchipe. solamente hoy pido al Congreso Nacional, como he pedido al Consejo de la Judicatura, que se llame al señor Notario, quien supuestamente habría notariado un documento nuestro, que se llame ante la Comisión correspondiente, que se llame ante las instancias correspondientes, y que el señor Notario, que tengo entendido, el único Notario del cantón Yacuambi, provincia de Zamora Chinchipe, de apellido Caamaño, le diga al país, le diga a este Congreso, cuándo, en qué momento me he acercado o nos hemos acercado los diputados de Zamora Chinchipe, para notariar un documento en esa Notaría. Nunca podrá demostrar porque jamás hemos gestionado cargo alguno; nunca podrán demostrar porque jamás nos hemos acercado hacia esa Notaría, por lo tanto, esta información que sale a partir del día del domingo, y que se han hecho eco los medios de comunicación, es totalmente falsa, responde a una alteración. Yo sí he dicho, aquí hay muchas incógnitas. Primero, seguramente, y me parece bien la aspiración del Partido Socialista, que se quiere mandar a estas dos curules a los alternos nuestros, esa es la una intención. Porque mi alterno es el señor Angel Ortiz, miembro del Partido Socialista, y el alterno de mi colega legislador Polibio Orellana, es otro miembro del Partido Socialista. Y por eso me parece bien la aspiración del partido Socialista, pero las cosas se tienen que demostrar con veracidad. Y que venga el señor Notario del cantón Yacuambi a este Congreso, y le demuestre al Congreso y al país, cuándo nosotros nos hemos acercado a notariar aquel documento, y que nos demuestren cuándo nosotros hemos gestionado cargo alguno. Lo otro vendrá más adelante, porque de lo que conozco, atrás de esto hay muchos intereses. Espero que el otro interés no sea detener este proyecto de Resolución presentado ante el Congreso Nacional, para detener el pago de los bonos Global. Por esa razón, señor Presidente, solicito, una vez más, se

ponga en el Orden del Día este proyecto que está en su despacho, a partir del 30 de mayo del presente año. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Gracias, señor Presidente. Colegas diputados y diputadas: Creo que hay necesidad este momento por parte del Congreso Nacional, de hacer reflexiones alrededor del problema petrolero que vive el país. Si bien es cierto el día de hoy ha concluido el conflicto de los trabajadores; sin embargo, el problema petrolero está vigente, no se ha resuelto. Porque la huelga que implementaron los trabajadores de Petroecuador, de ninguna manera va a cubrir el hecho concreto de que en el país se pretende entregar todos nuestros recursos petroleros en manos de compañías extranjeras, y el Congreso Nacional tiene la obligación de expresar su pronunciamiento. Quiero denunciarle al país, a través de esta curul, del Movimiento Popular Democrático, que el atraco petrolero que se pretende cometer mediante los contratos de asociación, es de más de 30 millones de dólares. Y esto no puede, simple y llanamente, quedar en una situación en donde, concluido el conflicto de los trabajadores, se cubre todo lo relacionado a una política petrolera antinacional; de ninguna manera. Y el país debe conocer que si no se da pie atrás alrededor de entregar los recursos petroleros, a través de los denominados contratos de asociación, sencillamente no solo que se va a violar la Ley de Hidrocarburos, porque los contratos de asociación, señores diputados, son solamente para exploración petrolera, y se los pretende dar ahora para explotación petrolera. Dicho más claro, los contratos de asociación están previstos en la ley, para inversiones de riesgo, mas no para aprovecharse de las reservas petroleras que ya existen en el país. Y claro que hay alternativas de



solución al problema petrolero, existen, pues, porque no es posible, sencillamente, que este momento Petroecuador se cruce de brazos, y el Ministerio de Energía y Minas diga que la única manera, como dice todo el sector de la oligarquía, que la única forma de recuperar petróleos es buscando inversión extranjera. Esa es una gran mentira. Hay este momento las posibilidades de reactivar más de 100 pozos petroleros, donde hay reservas probadas. Pero, de igual manera, hay condiciones para perforaciones de pozos petroleros y recuperar dinero, en función de que esos dineros sirvan para el desarrollo nacional. ¿De qué forma estamos planteando? Sencillamente, hay diversas maneras de hacer esta recuperación de los pozos petroleros, sin necesidad de entregar a las empresas transnacionales, y la forma está, sencillamente, desde el punto de vista de que puedan utilizarse dineros que hoy día Petroecuador está produciendo. Aquí hay una revista que nos entregaron a todos los diputados. Dice: "1.045 millones de dólares entregó en los primeros cuatro meses del año, Petroecuador". 1.045 millones de dólares. ¿Cómo es posible que, si Petroecuador en los cuatro primeros meses ha producido 1.045 millones de dólares, no se puedan reactivar 100 pozos petroleros, o no se puedan hacer perforaciones de 20 pozos petroleros con 70 millones de dólares, que es lo que se requiere para esto? ¿A dónde están los 1.045 millones de dólares que ha producido Petroecuador? Con 70 millones de dólares, reactivando estos pozos petroleros puede haber un ingreso adicional de 400 millones de dólares para el Presupuesto General del Estado. Por eso es que, creo que el Congreso Nacional requiere de estas reflexiones y necesita pronunciarle al país que los trabajadores y los sectores patrióticos y democráticos no permitiremos que haya este nuevo atraco petrolero, como tampoco admitiremos, y en esto la posición del MPD es totalmente clara, que se entregue a administradoras internacionales las empresas eléctricas del

país. Y no es que nos oponemos a que haya inversión extranjera en el Ecuador, porque debe venir inversión extranjera, pero no debe venir inversión en función de nuevas construcciones, en el ánimo de lograr generación hidroeléctrica en el Ecuador para abaratar costos en la producción eléctrica, pero, además, para lograr aprovechar de mejor manera los recursos hídricos del país. Por eso es que no estamos de acuerdo con la entrega del sector eléctrico a concesiones o administradoras internacionales. Finalmente, señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para entregar por escrito la posición que tiene el Bloque Parlamentario del MPD, alrededor del proyecto de Ley de Unificación Salarial, que ha sido presentado el día viernes. Ese es un proyecto inconstitucional, y de acuerdo al artículo 155 de la Carta Política del Estado, ese proyecto debe ser negado. Mediante ese proyecto se pretende congelar los sueldos y salarios de los trabajadores; mediante ese proyecto se pretende ubicar la jornada laboral de 44 horas, y no es que los trabajadores aquí se nieguen a laborar, porque los trabajadores, precisamente, ecuatorianos, han dado muestra no solamente en el país sino a nivel internacional de su gran capacidad de trabajo. Lo que los trabajadores ecuatorianos y quienes estamos, precisamente, comprometidos con el sector laboral, nos negamos es a la sobreexplotación que se pretende hacer, de la mano de obra en nuestro país. ¿De dónde acá pretenden imponer, mediante esta Ley, la jornada laboral de 44 horas? Eso es un retroceso en la legislación laboral y es un atentado al derecho social. Por estas consideraciones, porque mediante esta ley se pretende entregar facultades extraordinarias al Presidente de la República, para que él sea el que fije los sueldos y salarios de los trabajadores; porque aprovechándose, precisamente, de todo el descalabro que ha habido en el movimiento sindical, alrededor de ambiciones de ciertos sectores sindicales que han pretendido indemnizaciones

totalmente altas, hoy se pretende empujar una ley, con ello, aprovechándose para desconocer derechos de los trabajadores. ¿De dónde acá se crearon las renunciaciones voluntarias? Esa figura que se han inventado para crear ambiciones en el sector laboral, indemnizaciones de 100 mil, 200 mil dólares, que no las aceptamos, porque eso no es precisamente la visión que tiene el movimiento de trabajadores consecuentes de este país. Y claro, ahora se dice que van a dar indemnizaciones hasta 30 mil dólares. Pero a los trabajadores que se acogen a la jubilación, les entregan dos remuneraciones básicas unificadas. Eso es inconstitucional y crea una desigualdad ante la ley. Por estas consideraciones, señores diputados, señor Presidente, creo que ese proyecto debe ser devuelto, negado y, en consecuencia, por inconstitucional no debe ser tratado por el Congreso Nacional. En todo caso, llamo a la gran responsabilidad y sensibilidad con la que debe actuar el Congreso Nacional, para que cuando legislemos actuemos en función de lo que dice la Constitución, sobre todo el sentido común y la justicia social en el Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente, gracias, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Mario Touma. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, señoras legisladoras: El día de hoy he estado preocupado, he escuchado atentamente a todos los compañeros legisladores, y creo que es importante resaltar el día de hoy lo que el diario El Universo, en su página 9A, dice, si me permite leer, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. "Ecuador entre los más corruptos del mundo, según estudio privado". Creo que esto es

lamentable, y es lamentable aún más como que nosotros no nos afecta en nada, como que no somos ecuatorianos, como que no es con nosotros, y muchas de las denuncias como la del señor Harb, la del señor Villacís, la de algunos legisladores que han intervenido, es en base a este tema, la corrupción. Creo que es importante que este Congreso Nacional tome cartas en el asunto y, de una vez por todas, se le vaya dando a la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional las atribuciones correspondientes para que no se sigan cometiendo actos de corrupción en este país. Y es lamentable, vuelvo a decir, como que esto ha sido una riña entre dos personas, no afecta en nada, no los ha inmutado a la mayor parte de los legisladores. Y llama la atención, porque también en un artículo del señor Byron López, del diario Expreso, habla de la Corte Suprema de Justicia. Y miren ustedes, señores legisladores, de qué conjueces habla: del señor Jorge Andrade Lara, Manuel Castro y de Fabián Guido Flores. Estos tres conjueces, en el caso de narcotráfico que se dio en Esmeraldas, que el Juez de Esmeraldas y la Corte Suprema de Esmeraldas sentenció a 16 años de prisión y a millón 200 mil dólares de multa, viene a esta sala y los señores conjueces les dan la libertad a los narcotraficantes, y les bajan la multa, de un millón 200 a 12 salarios mínimos vitales, estos tres señores, que están hablando ya de remplazarlos en la Corte Suprema de Justicia. Y aún más allá, voy a hacer una denuncia, y al Presidente de la Comisión de Fiscalización del Congreso, el día de mañana, públicamente, se la haremos llegar, del señor Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, -si me escucha, señor Presidente- del señor Delfín Olmedo Bermeo Hidrovo, este señor en menos de cuatro años ha adquirido más de cinco o seis bienes, cada uno de 200, 300 mil dólares cada uno, cada uno. Su sueldo es de tres mil dólares, y no sabemos nosotros cómo este señor se ha enriquecido ilícitamente, tan rápidamente. Y es Magistrado, y el país no



dice nada, y hablamos de seguridad jurídica y nos golpeamos aquí el pecho todos los días diciendo: vamos a combatir la corrupción. ¿De qué corrupción vamos a hablar, señores legisladores, cuando hay magistrados que venden sus sentencias a cambio de tener relaciones sexuales con los familiares de las personas que van a pedirles el favor? Esas denuncias hay en este país, y este Congreso Nacional tiene que acogerlas, y comenzar el Consejo Nacional de la Judicatura a investigar a fondo a la Corte Suprema de Justicia, que está corrupta, que está corrompida y que hay enriquecimiento ilícito de algunos jueces y magistrados, y no hay ninguna sanción para ellos. Creo que es importante que el día de hoy hagamos una reflexión, y todos los legisladores comencemos a preocuparnos por estas declaraciones. "Ecuador entre los más corruptos del mundo, según estudio privado". Y esto no es novedad, claro, esto ya lo sabemos todos. Pero, ¿qué hacemos nosotros para combatirla?, ¿qué hemos hecho?, ¿qué vamos a hacer?, ¿qué les vamos a decir a las futuras generaciones? Nosotros tuvimos la gran oportunidad de cambiar al país y no lo hicimos. Señor Presidente, es necesario que se reforme la Constitución Política del Estado, que se le dé fuerza a la Comisión de Fiscalización, para sancionar a funcionarios que no cumplan. Creo que el país, la sociedad, que es lo que conforma este país, la familia. La familia está herida de muerte en la sociedad. De cada 10 ecuatorianos, cuatro hermanos han emigrado, un padre, una madre, un hermano, un tío, creo que esto aquí es grave para el país. Pero sí decimos todos los días, de nuestros días, que el país se llena de satisfacción saber que el segundo rubro más importante que ingresa al país es el de los emigrantes. Pero la sociedad está herida de muerte, porque nuestros hermanos, la familia ecuatoriana está herida de muerte. Creo que es importante que este Congreso Nacional acoja estas denuncias. Al señor Presidente de la Comisión de Fiscalización se la estoy haciendo llegar el día

de hoy, para que comience a investigar sobre el tema de la Corte Suprema de Justicia, y esta semana, el día martes empezamos con este señor Delfín Olmedo Bermeo Hidrovo; la próxima semana empezaremos con otros magistrados que están cometiendo actos de corrupción en la Corte Suprema de Justicia y que no se está diciendo nada, y que este Congreso Nacional está logrando que sigan haciendo de las suyas y no se sancione. Hay testaferrismo, hay enriquecimiento ilícito, evasión de impuestos, etcétera, etcétera, creo que hay suficiente tema para que este Congreso Nacional deje las discusiones entre partidos, entre personas, y nos dediquemos a legislar en beneficio del país. Esto de aquí no le hace nada bien al país, esta es una declaración grave para el país, esta es una declaración que debería preocuparnos más que lo que le preocupa a usted, lo del Contralor, que le preocupa que los socialcristianos no voten, que por eso no hay Contralor. Si no votan y hay los 67 votos, con los socialcristianos o sin los socialcristianos debe haber Contralor. Señor Presidente, usted tiene que ser mesurado en las declaraciones, no puede usted decir que porque los socialcristianos no quieren votar por el Contralor, no hay contralor; eso no es así. No puede obligar a un partido político, ni al Partido Social Cristiano ni al PRE ni al MPD ni a ningún bloque a que vote, todos tenemos libertad de expresión aquí y de pensar lo que nosotros queremos pensar. Pero la obligación suya, como lo dijo en la sesión pasada, es que todos los miércoles iba a poner el tema de Contralor. Claro, eso va a desgastar al Congreso, eso es lo que temen, claro, un Congreso se está desgastando, tanto igual como se está desgastando el señor Presidente de la República. Pero nosotros no corregimos, solamente hacemos exhortaciones a otros y no vemos nuestros males, queremos ver el de los ajenos, pero no vemos nuestros errores y somos los grandes rectores de la moral en este país. Creo que este Congreso tiene la obligación moral de elegir Contralor, con

los votos de distinguidos bloques de partidos, como hay aquí en este Congreso representados, lo que se necesitan son 67 votos y que el Presidente elija al Contralor General del Estado. Esa es una obligación, es una obligación moral que tiene este Congreso Nacional. Entonces, demos clases, prediquemos con el ejemplo, no seamos nosotros los rectores de la moral, y somos todos los días los violadores de la Constitución Política del Estado. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores legisladores, hemos extendido el debate político, por la situación del país, que amerita un análisis de diferentes elementos de la coyuntura política. Quiero aclararle al diputado Mario Touma, que seguirá siendo una preocupación la integración de la terna de Contralor, sin que exista ninguna afirmación en el sentido de que es exclusiva o que es indispensable la participación de ningún bloque. Todos los bloques son fundamentales para integrar una terna, de 67 legisladores. Diputado Carlos Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Gracias, señor Presidente. El día de hoy quería referirme a una convocatoria a sesión que se realizó el día de ayer en la ciudad de Ambato, para tratar exclusivamente temas referentes a la Empresa Eléctrica Ambato. Este es un tema muy delicado para los tungurahueses, porque en la convocatoria, señor Presidente, si me permite leer.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. El primer punto del Orden del Día dice: "Autorización para la contratación mediante Concurso Público Internacional de la Administración de la Empresa". Y en el punto 2: "Conocimiento y resolución sobre la transferencia del Sistema Eléctrico Tena". Esto es muy

grave porque la Empresa Eléctrica Ambato es una de las empresas más eficientes del país, tiene una cobertura energética en la provincia, del 97%. Esta es la empresa que está en segundo lugar en pérdidas de energía, con apenas el 13%, y tiene, sobre todo, una recuperación de cartera, de 21 días. Pero, ahí viene el pero, señor Presidente, a esta empresa la quieren concesionar para que entren empresas privadas a administrar la Empresa Eléctrica Ambato. Yo sí creo en la empresa privada. Pero cuando una empresa estatal o mixta es eficiente, no cabe que se busque privatizarla. Este es un claro ejemplo de que se quiere rifar al país, de que se quiere rifar empresas eficientes, para que administren las empresas privadas, y eso los tungurahueses no lo vamos a permitir. Y en el segundo punto de la convocatoria, piden la autorización para que se incluya a la Empresa Eléctrica Ambato el Sistema Eléctrico Tena. Nosotros estamos de acuerdo en eso, que se incluya el Sistema Eléctrico Tena a la Regional Eléctrica Ambato, pero siempre y cuando esta empresa esté saneada sus deudas. En los actuales momentos el Sistema Eléctrico Tena le debe al país cinco millones de dólares, y no es justo que tenga que asumir la Empresa Eléctrica Ambato esa deuda, los cinco millones de dólares, porque al final tendrán que ser transferidos a los usuarios. Nosotros nos oponemos a eso y exigimos del Gobierno Nacional, que sea el Gobierno el que asuma esa deuda, no el Fondo de Solidaridad, porque claramente el artículo 250 de la Constitución prohíbe que el Fondo de Solidaridad adquiera deudas o pague deudas de terceros. Señor Presidente, los cinco millones de dólares que le debe el Sistema Eléctrico Tena, tienen que ser pagados por el Gobierno Nacional, y solo así tiene que asumir la Empresa Eléctrica Ambato al Sistema Eléctrico Tena. Si no es en esas circunstancias, nosotros, los tungurahueses nos vamos a oponer, porque eso sería un costo altísimo que tendría que asumir la Empresa Eléctrica Ambato. Señor Presidente, quiero



dejar constancia en este día, de lo que quieren hacer con la electrificación en el país, y de lo que quieren hacer con la electrificación en la provincia de Tungurahua. Tungurahua actualmente es una de las provincias que más paga por energía eléctrica, y si es que nosotros en los actuales momentos asumimos esa deuda, va a ser todavía más cara la electricidad en Ambato. Por eso nos vamos a oponer a raja tabla para que esto no se produzca. Exigimos del Gobierno Nacional que pague esa deuda, y solo así nosotros vamos a querer incluir al Sistema Eléctrico Tena en la Regional Eléctrica Ambato. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Carlos González.  
Diputado Enrique Ayala. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, hay ecuatorianos que por desgracia le han hecho conocer al país fuera de sus fronteras, por múltiples y negativas razones. Es uno de los países más corruptos del Hemisferio Occidental, y hay una lista de malos ecuatorianos que le han colocado al país en ese lugar. Es un país en el cual en un momento se llegó a darle el premio a la represión, en América Latina. Entramos en la lista de los organismos internacionales, por razones de represión. El Ecuador es un país desorganizado, es un país hermoso, pero con enormes limitaciones de pobreza, de miseria y de corrupción. Pero hay ecuatorianos que han escrito el nombre del país en los más altos caracteres mundiales. Y hay, sobre todo, un ecuatoriano, nuestro más eminente científico: Rodrigo Fierro Benítez, médico e investigador, que ha logrado que el nombre del Ecuador sea escrito entre los primeros países del mundo. Señor Presidente, Fierro Benítez es el primer investigador en el mundo, que logró desarrollar un sistema pionero de utilización de los isótopos radiactivos aplicados a la medicina. Una investigación de 20 años, de Rodrigo Fierro,

condujo a que fuera reducido, en primer lugar, y luego erradicado el bocio endémico en el Ecuador, pero no solamente en el Ecuador, en otros países del Área Andina. En la República Popular China y en el Tíbet, el sistema de Fierro Benítez, para erradicación del bocio, ha sido asumido como el método fundamental, y ahora ese gran Continente le debe a un ecuatoriano el poder haber combatido eficazmente uno de los flagelos que la humanidad ha tenido en los últimos 20 años. Si alguien ha combatido el cretinismo en el mundo, ése se llama Rodrigo Fierro Benítez, señor Presidente, señores diputados. Por eso, en nombre de muchos ecuatorianos y ecuatorianas que respetamos la ciencia y la razón, queremos elevar nuestra protesta, porque ahora Fierro Benítez es víctima de la persecución por parte del diputado León Febres-Cordero Ribadeneyra. Señor Presidente, yo no voy a decir nada sobre el ingeniero León Febres-Cordero, creo que todos lo conocemos en el país, y no estamos aquí para ahondar en discusiones, en peleas y en enfrentamientos. Pero sí quiero decir que el Ecuador entero le debe a Fierro Benítez, 40 años de la investigación científica más seria, muchos ecuatorianos le deben la vida a Rodrigo Fierro Benítez; pero, además quiero destacar que es un hombre de principios nacionalistas y democráticos muy profundamente arraigados, es uno de los más ilustres ecuatorianos, y eso creo que debemos destacarlo aquí. No solamente es quizá uno de los médicos ecuatorianos y latinoamericanos que más ha publicado en revistas científicas del mundo, sino que es el ecuatoriano que mayor calificación tiene para publicaciones científicas en toda la historia del país, es además un viejo articulista de prensa del diario El Comercio, profesor en la Universidad Central, profesor emérito de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central, profesor y Doctor Honoris Causa de la Escuela Politécnica Nacional, profesor principal de la Universidad Andina Simón Bolívar, profesor de siete universidades del

extranjero, que le han honrado con las más altas distinciones, más de 100 artículos científicos publicados en el mundo. Fierro Benítez merece el reconocimiento nacional. Yo no quiero presentar aquí ningún proyecto de resolución ni pedir, como se merece Rodrigo Fierro, que el Congreso se le dé en este año el premio, la condecoración "Vicente Rocafuerte", porque ya le dio el Gobierno Nacional, en su momento, el premio "Eugenio Espejo", y la Organización Mundial de la Salud le ha distinguido, al menos, con dos condecoraciones del más alto nivel, como el premio "Abraham Forwit". Fierro Benítez, con oportunidad de los 100 años de la Organización Mundial de la Salud, fue declarado "Héroe de la Salud Pública Mundial". "Héroe de la Salud Pública Mundial", por la OMS, justamente el año de su centenario. Eso es Rodrigo Fierro Benítez. Señor Presidente y señores diputados, al elevar la más enérgica y rotunda protesta por haber intentado hacer de Fierro Benítez sujeto de la persecución del Poder Judicial, quiero decir aquí que habremos muchos ecuatorianos, que si es del caso, acompañaremos a los juzgados y a las mazmorras para enseñarle al resto del país que un ecuatoriano de la altura y de la calidad de Fierro Benítez no puede ser tratado ni mucho menos como un delincuente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señores legisladores, han concluido dos horas de debate sobre diferentes temas de la realidad nacional. No han existido observaciones sobre el Orden del Día, se aprueba el Orden del Día como está planteado. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

### III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Continuación del conocimiento del proyecto de Resolución mediante el cual se exhorta al señor Ministro de Economía y Finanzas a efecto de que realice el

desembolso de asignaciones para rehabilitar al Banco Nacional de Fomento. (Auspicio de los diputados Freddy Cruz, Denny Cevallos e Iván López Saud)". En este sentido, señor Presidente, el día jueves se leyó el proyecto, se abrió el debate, se dieron las intervenciones, existe una sola observación formulada por el diputado Rolo Sanmartín, hasta ahí se discutió el tema, y correspondería en este caso el pronunciamiento del diputado Freddy Cruz, que es proponente de la moción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rolo Sanmartín. -----

EL DIPUTADO SANMARTÍN IÑIGUEZ. Señor Presidente, el día jueves, por motivos de que iba a quedar el Congreso ya sin quórum, la intervención no la pude hacer a cabalidad. En el primer artículo y artículo único, con la finalidad de darle forma al final indica que "el Banco Nacional de Fomento y los sectores agropecuario y ganadero..." Al decir "agropecuario y ganadero", está incluyéndose ya tanto la parte agrícola como ganadera, y podemos ponerlo únicamente como "sector agropecuario", eliminando la parte "ganadera". Esta es la recomendación que hago, señor Presidente, en el primer artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Cruz, el proponente y posteriormente se tomará votación. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. El día jueves anterior se debatió esta exhortación por parte de algunos compañeros colegas legisladores, y por lo tanto la propuesta del compañero Rolo Sanmartín la acojo en el sentido propuesto, y solicito que se someta a votación por parte del Congreso Nacional, con respeto a este proyecto, señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Procede la votación este momento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del proyecto de Resolución con la observación del diputado Rolo Sanmartín, sírvanse levantar el brazo, por favor. Setenta y ocho votos a favor, de ochenta y tres legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 113 del Código del Trabajo. Número 24-069. (Decimocuarto sueldo, auspicio del Ejecutivo). El informe respecto de este proyecto es el siguiente: "Quito, 10 de junio de 2003. Oficio 289-CLSCN-03. Economista Guillermo Landázuri Carrillo. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente. Mediante oficio número 4918-DGSL, de 3 de junio de 2003, el Director General de Servicios Legislativos, encargado, remitió a esta Comisión la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica que contiene las observaciones de los señores legisladores formuladas durante el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 113 del Código del Trabajo, número 24-069, efectuado en la sesión ordinaria de 3 de junio del 2003, así como las presentadas por escrito por los diputados Luis Mejía Montesdeoca, Hugo Ruiz, Ernesto Pazmiño y Rafael Dávila Eguez, a fin de que continúe con el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, en sesión de 10 de junio de 2003 conoció y analizó las observaciones

formuladas por los señores legisladores en el Pleno del Congreso Nacional. En consecuencia, de conformidad con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, los suscritos diputados emitimos informe para segundo debate con el siguiente texto: La observación señalada por el diputado Luis Villacís Maldonado, que se refiere a que se incorpore en el primer considerando el numeral 20 del artículo 23 de la Constitución Política del Estado, la Comisión estima que es procedente, por referirse a la calidad de vida como derecho de los ecuatorianos y ecuatorianas. El diputado Carlos Torres Torres, recomienda se aclare el texto del inciso primero del artículo 113 del Código del Trabajo que se está reformando, en lo que tiene relación a los trabajadores del servicio doméstico, a fin de evitar confusión o falsas interpretaciones del contenido del mismo y plantea el siguiente texto: "Artículo 113. Derecho a la decimocuarta remuneración o bono escolar. Los trabajadores percibirán, además, sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que actualmente tienen derecho, una bonificación adicional equivalente a una remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general; los trabajadores del servicio doméstico recibirán esta bonificación adicional equivalente a una remuneración básica mínima unificada de acuerdo a su categoría ocupacional, vigentes a la fecha de pago, que será cancelada hasta el 15 de abril en las regiones de la Costa e Insular y hasta el 15 de septiembre en las regiones de la Sierra y Oriente..." La Comisión estima que el texto propuesto en el informe para primer debate tiene una adecuada redacción, por lo que no acoge la observación propuesta. En consecuencia, el texto que sugiere la Comisión es como sigue: Artículo 113. Derecho a la decimocuarta remuneración. Los trabajadores percibirán, además, sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que actualmente tienen derecho, una bonificación adicional equivalente a una

remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general y una remuneración básica mínima unificada de los trabajadores del servicio doméstico, respectivamente, vigentes a la fecha de pago, que será cancelada hasta el 15 de abril en la regiones de la Costa e Insular, y hasta 15 de septiembre en las regiones de la Sierra y Oriente. Para el pago de esta bonificación se observará el régimen escolar adoptado en cada una de las circunscripciones territoriales". La observación planteada por el diputado Kenneth Carrera Cazar, en el sentido de mencionar que se debe cancelar a los trabajadores este beneficio, en forma "íntegra en su totalidad", sin considerar el tiempo trabajado, no es procedente porque únicamente se debe calcular la fracción para el caso de que el trabajador no haya completado el año y así lo dispone el último inciso del artículo 113 del Código de Trabajo. El diputado Ernesto Pazmiño presenta observaciones contenidas en la Hoja de Control de Mociones, en la Secretaría del Congreso Nacional el 3 de junio del 2003, que se refiere al agregado que se debe incluir luego de la frase, "... sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que actualmente tienen derecho, una bonificación anual...". La Comisión considera procedente la observación planteada por el diputado Pazmiño, por cuanto clarifica el texto. En consecuencia, la acoge. El diputado Luis Mejía Montesdeoca, mediante oficio número 129-HCN.LMM-2003, del 3 de junio del 2003, presenta tres observaciones tendientes a evitar interpretaciones contrarias al contenido del texto del proyecto, que se refieren a lo siguiente: En el cuarto considerando, después de la palabra "pensionistas" agregar "... del IESS...". Observación que la Comisión no lo acepta porque los que cobran este beneficio son los jubilados y no otros pensionistas como los beneficiarios de Montepío. Sobre la observación planteada por el diputado Mejía Montesdeoca durante el primer debate referente a hacer extensiva la decimocuarta remuneración a los servidores

públicos sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, este derecho se encuentra previsto en el artículo 4 literal c) de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos, con lo que queda absuelta dicha inquietud. En cuanto a la observación del mismo Legislador relativa al impacto económico de este beneficio en los gobiernos seccionales, éstos deben asumir el pago de esta bonificación con cargo a sus respectivos presupuestos. Al revisar la Comisión el contenido del artículo 113 inciso segundo, repara en el hecho de que cuando se menciona "jubilados por sus empleadores", se asume que se trata de los jubilados patronales. En consecuencia, es pertinente la aclaración propuesta en el sentido de que se mencionen a los jubilados del IESS. Con esto se absuelve también la inquietud formulada por el diputado Carlos Vallejo durante el primer debate. Por consiguiente el segundo inciso del artículo 113 del proyecto dirá: "La bonificación a la que se refiere el inciso anterior se pagará también a los jubilados por sus empleadores, a los jubilados del IESS, pensionistas del Seguro Militar y de la Policía Nacional". El diputado Carlos vallejo observa que en el artículo 113 del informe se suprime la frase "Bono Escolar", la Comisión considera pertinente esta observación, en razón de que el pago de esta bonificación es universal y no se circunscribe exclusivamente a los trabajadores que tienen hijos cursando estudios, con lo que se evitarán interpretaciones equívocas y distorsiones. Mediante oficio número 158-HRE-DC, de 3 de junio del 2003, el diputado Hugo Ruiz Enríquez, presenta las siguientes observaciones: Una que se refiere al cálculo de la decimacuarta remuneración, considerando la categoría ocupacional del trabajador. La Comisión estima que no es procedente toda vez que demandaría mayor gasto público no presupuestado, dificultades en su liquidación y en el control del cumplimiento de esta obligación. Una segunda que pretende unificar en una sola las



dos disposiciones transitorias contenidas en el proyecto presentado por la Comisión para primer debate, a fin de evitar innecesarias repeticiones. La Comisión luego del análisis y estudio correspondiente estima que el texto propuesto en el informe para primer debate se encuentra correctamente redactado, por lo que no es conveniente la propuesta, ya que conduciría a una innecesaria confusión normativa. La Comisión resuelve acoger la propuesta del diputado Ruiz, puesto que es pertinente el agregado al final de la Ley, relativa a la vigencia de la misma, con el siguiente texto: "Artículo final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Mediante oficio número MIRE-0396-03 de 4 de junio de 2003, el diputado Rafael Dávila Egúez indica que varias provincias de la Sierra tienen régimen escolar de Costa, por lo tanto sugiere que se considere para efectos de pago del bono el siguiente texto: "... y en los sectores que mantengan régimen de Costa". La Comisión considera que el texto es incompleto y equívoco porque puede suscitarse el caso inverso, razón por la cual acogiendo el propósito planteado por el diputado Dávila Egúez, se incluirá en el primer inciso del artículo 113 del proyecto de Ley, a continuación de la palabra "Oriente" la frase "... para el pago de esta bonificación se observará el régimen escolar adoptado en cada una de las circunscripciones territoriales". Con las modificaciones expuestas, los miembros de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, consideramos que el proyecto presentado, es legal, constitucional y conveniente, por lo que emitimos el presente informe para segundo debate con el texto que se adjunta y recomendamos su correspondiente aprobación en el seno del Congreso Nacional. Suscriben el informe los diputados: Andrés Páez Benalcázar, Presidente de la Comisión; Carlos Torres, Vicepresidente; así también los diputados Rocío Jaramillo, Iván Vásquez, Ernesto

Pazmiño, Marco Proaño y Luis Villacís, Vocales de la Comisión". Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputado Carlos Vallejo. Diputado Cristóbal Cepeda. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Señor Presidente, yo le agradezco... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. Diputado Andrés Páez, no está señalado su nombre. -----

EL DIPUTADO PAEZ BENALCÁZAR. Como Presidente de la Comisión me corresponde hacer uso de la palabra por el informe que hemos presentado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le pido, diputado Cepeda, por favor, el Presidente de la Comisión haría la sustentación del proyecto, e inmediatamente tendría la palabra usted. Gracias. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. La Comisión ha preparado el informe para segundo debate, que no contiene modificaciones al fondo, a la sustancia del proyecto presentado por el Ejecutivo en la vía ordinaria. lo que se establece es la remuneración básica unificada de los trabajadores en general, como referente para el pago de la décimo cuarta remuneración; esto es la cantidad de 121 dólares con 91 centavos; y para el servicio doméstico, la remuneración básica unificada de ese sector, que asciende actualmente a 43 dólares con un centavo, conforme lo señalado por el Ministerio de Trabajo en el respectivo Acuerdo Ministerial. Las modificaciones de forma o de orden semántico que la Comisión ha acogido, son en resumen, la del diputado Luis Villacís, referente a introducir la figura de la calidad de vida, que

consta en el artículo 23 de la Constitución, en uno de los considerandos. La sugerencia del diputado Ernesto Pazmiño, referente a introducir la palabra "anual", para clarificar que este pago se hace anualmente. La sugerencia del diputado Luis Mejía, respecto de incluir a los jubilados del IESS, en el inciso segundo del artículo 113, considerando que si se lee el artículo 113 en su segundo inciso, se va a llegar a la conclusión de que se refiere, por un lado a los jubilados patronales y que, efectivamente, hace falta la mención a los jubilados del IESS. También se ha acogido la sugerencia realizada por el diputado Carlos Vallejo, relativa al bono escolar; es decir, eliminar esto para evitar falsas interpretaciones o indebidas interpretaciones del particular, y dejar la denominación de este beneficio únicamente como decimocuarta remuneración. También se acoge la observación del diputado Hugo Ruiz, de añadir en la Ley un agregado, un artículo final que consta precisamente en el texto de la Ley. Y la sugerencia del diputado Rafael Dávila, con un texto diferente, simplemente señalando que los cantones que perteneciendo a una región geográfica tengan un régimen escolar diferente, se guíen por la región geográfica en la cual se encuentran, para que se logre el pago de este beneficio. Durante el primer debate de esta Ley, se recibió el apoyo unánime de todos los sectores y bloques legislativos. Quiero exhortar a que esa aprobación se dé el día de hoy con el apoyo de todos los sectores, y que evitemos los discursos, creo que discursos hubieron más que suficientes durante el primer debate, hubieron una hora y 45 minutos de discursos, creo que el país no necesita discursos, creo que el país lo que exige es que inmediatamente entremos a aprobar esta Ley, que si es que hay observaciones evidentemente las vamos a acoger en los términos del Reglamento Interno de la Función Legislativa, y que todos saquemos esta Ley, para beneficio de quienes hasta el momento no han podido recuperar la capacidad

adquisitiva de sus salarios porque han sido víctimas de la crisis y especialmente de la dolarización que se decretó a principios del año 2001. Por eso, señor Presidente, esta invocación a los bloques legislativos para recibir su apoyo y que esta Ley pueda entrar en vigencia de inmediato una vez que le enviemos al Ejecutivo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Cepeda. -----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Gracias, señor Presidente. Señoras legisladoras, señores legisladores: Primero, quiero hacer un llamado a todos los diputados, que si bien es cierto tenemos nuestras diferencias ideológicas, políticas, pero no es menos cierto que aquí en el Parlamento Nacional todos somos colegas. Hay veces que unos somos más receptivos, otros más tranquilos, otros más eufóricos. Pero quiero exhortarle, a lo mejor fue un exabrupto del compañero Almeida, frente a la posición de usted, señor Presidente, creo que se le escapó las palabras. Yo le conozco a Luis Almeida que es una persona honorable y respetable, y a lo mejor se le escapó esas palabras que no las dice constantemente él. Creo que los legisladores tenemos que comportarnos y saber respetarnos todos, porque los 100 diputados que estamos aquí somos producto de una elección popular. Nuestras diferencias ideológicas y políticas está bien que las discutamos con pasión, con energía, pero realmente hay ciertas palabras que no caben dentro de la inteligencia humana. Me atrevo a pensar que esas palabras que salieron del diputado Almeida, no son las que él sentía. Por otro lado, quiero felicitar al Congreso Nacional, porque realmente en situaciones como estas, de dar un respiro a los trabajadores ecuatorianos, sí tenemos la capacidad de concertar y ponernos de acuerdo. Muchas veces las gentes nos critican a los legisladores, que no hacemos nada, que no tenemos la capacidad de ponernos de acuerdo, y esta ley



que realmente va a pasar, creo que es una demostración al pueblo ecuatoriano que cuando hay voluntad de los legisladores de ponernos de acuerdo, sí podemos ponernos de acuerdo y podemos sacar adelante los proyectos en beneficio del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE, DOCTOR RAMIRO RIVERA MOLINA. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Yo le he de solicitar que terminado este punto del Orden del Día, me conceda la palabra porque en el punto anterior lamentablemente no se fijó que pedí la palabra, y quisiera hacer una precisión sobre las resoluciones. Con relación al tema, muy concreto. La primera, señor Presidente. La disposición transitoria primera no procede, y no procede porque ya está establecido en el primer inciso del artículo primero. Con su venia, señor Presidente, en el primer inciso dice: "... vigente a la fecha, que será pagada hasta el 15 de abril en la región Costa, y hasta el 15 de septiembre en la región Sierra...". Disposición transitoria: "Los trabajadores de la Sierra recibirán hasta el 15 de...". Ya está dicho pues, ya es innecesario, y además se vuelve a ratificar en la disposición transitoria segunda, lo mismo. Por lo tanto, creo que la disposición transitoria primera hay que eliminarla, sobra. En el primer inciso dice: "Para el pago de esta bonificación se observará el régimen escolar adoptado en cada una de las jurisdicciones territoriales". Es innecesario, porque arriba está establecido con precisión la fecha de pago. Se dice que el 15 de septiembre y que el 15 de abril. Coincida o no coincida con el régimen escolar, esa es la fecha establecida, para qué esa frase, creo que es innecesaria y hay que eliminar. Por último,

señor Presidente, en el inciso segundo, a no ser que exista alguna explicación jurídica clara, dice: "La bonificación a la que se refiere el inciso anterior se pagará también a los jubilados por sus empleadores...", cuando exista jubilación patronal, entiendo, porque los jubilados de los empleadores están ya recibiendo la bonificación en el IESS o en las Pensiones del Seguro Militar o en la pensión del Seguro Policial. Por lo tanto, si es queda "jubilados por sus empleadores", "cuando la empresa tenga la jubilación patronal", solo en ese caso. Porque caso contrario, el jubilado va a cobrar en el Seguro Social, y según la redacción, también el patrono antiguo que ya le jubiló, también le va a tener que pagar, sería un absurdo, señor Presidente. Esas tres observaciones, para que si no hay una explicación, solicito sean eliminados tanto la disposición transitoria primera como la frase del primer inciso, y una explicación sobre la jubilación patronal. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Carlos Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES. Gracias, señor Presidente. Por el tiempo vamos a ser muy cortos. Lo único que queremos dejar en claro es que el Partido Social Cristiano nunca se opuso al decimocuarto sueldo, se opuso a la forma como fue aprobado en la anterior ocasión, cuando se lo hizo a través de una ley interpretativa, cuando se debió haber hecho a través de una ley reformativa enviada por el Ejecutivo. En los actuales momentos el Ejecutivo envió la ley, una ley reformativa, y ratificó que no era una ley interpretativa y prácticamente le dio la razón al Tribunal Constitucional, en todo caso, nosotros estamos de acuerdo en esta ley, apoyamos que el decimocuarto sueldo sea de 121 dólares para los trabajadores en general, y 43 dólares para los trabajadores de servicio

doméstico. Pero sí quiero indicarle, señor Presidente, que esta ley sí va a sacrificar a un sector, al sector productivo del país. Me han llegado varias cartas de algunas cámaras de la Producción del país, entre esas la del ingeniero Alberto Dassun, de la Cámara de Industrias de Guayaquil, y en ésta hacen notar los problemas que les va a ocasionar el decimocuarto sueldo. No estoy defendiendo a las Cámaras, pero sí debo reconocer que va a haber un sacrificio por parte de las empresas productivas del país, un sacrificio que implica muchas veces cerrar empresas, como ya se están realizando en los actuales momentos, y por eso creo que debemos ser conscientes de algo, apoyamos el incremento del decimocuarto sueldo, pero también escuchemos a las Cámaras de Producción, cuando indican que se debería incrementar el número de horas laborables, cuando indican que tal vez se debería disminuir la participación del 15% para empleados, cuando yo creo que se debería disminuir el Impuesto a la Renta. Aquí en forma muy sucinta quiero hacerles una comparación de lo que pasa en otros países de Latinoamérica y del mundo. Por ejemplo, en Argentina la jornada laboral es de 48 horas, con un PIB per cápita de 7.550 dólares. En Colombia, la jornada laboral es de 48 horas, en Chile 48 horas, en China 40 horas, pero en los sectores marginales 100 horas semanales porque existe explotación en China. En Perú, nuestros vecinos, 48 horas laborables; en Taiwán, 48 horas laborables; en Venezuela, 42 horas laborables. A lo que quiero llegar, señor Presidente, es que sí debemos considerar esta propuesta de las Cámaras de la Producción, de incrementar el número de horas laborables, porque esto va a mejorar la producción del país, va a mejorar la productividad de las empresas y, por ende, vamos a establecer que las empresas no tengan que cerrar ni quebrar. Señor Presidente, el Bloque Social Cristiano, el Partido Social Cristiano está plenamente de acuerdo en que se incremente el decimocuarto sueldo, pero consideremos también

que el incremento del decimocuarto sueldo sí implica un sacrificio para los empresarios del país. Por eso debemos considerar muy profundamente el incremento de las horas laborables. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Luis Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Señor Presidente, quiero pedir a los distinguidos colegas, diputados y diputadas, que le pongamos mucha atención a los términos como vamos a aprobar el decimocuarto sueldo. Porque como ustedes conocen si es que este momento no somos muy puntuales, hay mucha gente que está interesada en darle interpretaciones torcidas a la ley y, sobre, todo siempre en perjuicio de los trabajadores. Por ello creo que es necesario hacer algunas puntualizaciones, de tal manera que no tengamos luego interpretaciones que a la final, como ustedes conocen, la última que hubo sobre la Ley Interpretativa del Artículo 113, ya se ubicó que sí, en efecto, estaba bien, pero que solo tenían derecho los trabajadores a 36 dólares, decía un sector empresarial; otros le pagaron solo una parte, y a la final otros, de mucha más mala fe no pagaron nada. Entonces creo que el Congreso Nacional, y pido por eso mucha atención a los colegas diputados, para que la forma como se legisle el día de hoy, la reforma al artículo 113 del Código del Trabajo, trate de dejar el menor de dudas posibles y cierre todas las puertas a interpretaciones que perjudiquen al sector laboral. Por ello quiero proponer, señor Presidente y colegas diputados, que en el primer artículo, relacionado precisamente a que la remuneración básica mínima unificada sea para los trabajadores en general, dice. Entonces nosotros planteamos que sea "para todos los trabajadores", de tal manera que ubique a todo el continente, a todo el universo de trabajadores, "para todos los trabajadores, no es cierto, y se agregue inclusive para



todos los trabajadores en relación de dependencia", de tal manera que abarque al mayor número y no dé lugar a ninguna interpretación. Y le cuento, porque en las últimas reuniones, a propósito del conflicto del Magisterio, uno de los subsecretarios, de Presupuesto, de Economía y Finanzas del Congreso Nacional, estaba ya ubicando ciertos reparos para quitarles el derecho a los maestros a pagarles el decimocuarto sueldo. De tal manera que tratemos de legislar ubicando a todos quienes cumplen precisamente su labor como trabajadores. Por eso digo "a todos los trabajadores en relación de dependencia". Esto es una cosa, no es cierto. Una segunda puntualización es en la Disposición Transitoria Segunda, señor Presidente y señores diputados. Dice: "Todos los trabajadores del país tienen derecho a percibir durante el año 2003...", eso puede dar lugar a interpretaciones. Todos los trabajadores del país tienen derecho a recibir en el año 2003...", porque esto no está en vigencia recién en el 2003, esto está vigente desde hace muchos años y entonces este es un asunto que necesitamos tener en cuenta. Y quiero agregar algo más, que diga: "Todos los trabajadores del país tienen derecho a recibir en el año 2003 y en lo sucesivo", porque puede interpretarse de que solamente es en el 2003. Entonces que también se prevea para la posteridad, de tal manera que no demos lugar a ninguna interpretación que afecte el derecho de los trabajadores. Solo estas puntualizaciones requería hacer, señor Presidente, que sean tomadas en consideración para la redacción final, de tal forma que esta ley vaya y cumpla la función social que es lo que anima al Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estoy seguro que el señor Presidente de la Comisión estará tomando nota de observaciones que tienen pertinencia, tanto del señor diputado Vallejo como la del señor diputado Villacís. Simplemente advierto esto, colegas legisladores, para que no tengamos dificultades el momento en

8

que pidamos el pronunciamiento de la sala. Señor diputado Hugo Ruiz. Señora diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: El diputado Luis Villacís que me antecedió en la palabra, prácticamente ha señalado la observación que iba a determinar. Esta observación es directamente a la Disposición Transitoria Segunda, por el equívoco que puede generar la palabra "percibir", porque esto da la sensación de que los trabajadores percibirían únicamente lo que va del año 2003; es decir, en la Costa percibirían enero, febrero, marzo y abril, y en la Sierra percibirían hasta setiembre, con lo que se les perjudicaría enormemente, puesto que este es un derecho adquirido de ellos, desde el 2002. Entonces, creo que la redacción debería ir "todos los trabajadores del país tienen derecho a recibir a partir del año 2003", con eso se estaría clarificando, porque la ley no puede mantener ambigüedades que más tarde se presten a interpretaciones antojadizas. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Rafael Heredia. Ese nombre sale registrado aquí. Señor diputado Luis Mejía Montesdeoca. -

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Solamente quiero, señor Presidente, para la historia de la Ley, que quede claro que los trabajadores del sector público, también tienen derecho... Lástima que los de la Comisión están en otro capítulo. Decía, señor Presidente, que quede en claro, que los empleados o trabajadores del sector público también tienen derecho, en base al informe que dice la Comisión, pero en la parte resolutive de la Ley no se dice nada. Para la historia de la Ley, recalco, que los servidores públicos también tienen derecho; y, asimismo, en base al informe de la Comisión, que quede establecido que los organismos autónomos,

sobre todo los de control, tienen que pagar el decimocuarto sueldo de sus propios presupuestos, porque siempre se han acostumbrado a pedir al Gobierno Central para pagar, el propio Congreso, señor Presidente, tiene que pagar de su presupuesto, lo mismo la Función Judicial o Jurisdiccional. Y finalmente, tengo la duda, que hace falta o no poner que esta es una ley orgánica, por cuanto el Código de Trabajo, me dicen que es, bueno aquí hay abogados y abogados, no sé si será orgánica o inorgánica. Señor Presidente, nuevamente recalco, respecto a los servidores públicos y al pago con cargo a los propios presupuestos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor diputado Jorge Cevallos, quien es el que le correspondía intervenir. --

EL DIPUTADO CEVALLOS MACÍAS. Gracias, señor Presidente. Parece que hay un error, a quien usted citó hace un momento es mi alterno quien no está actuando. Le rogaría que por favor tomen también los correctivos del caso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está corregido, señor diputado. -----

EL DIPUTADO CEVALLOS MACÍAS. Decía el honorable Villacís ,hace un momento, que esta ley reformativa que estamos tratando no debe dejar cabos sueltos, y no debe tampoco, bajo ningún concepto, permitir una libre interpretación. Decía también que tengamos cuidado con lo que vamos a aprobar. Por eso me permito sugerirle al señor Presidente de la Comisión y a todos quienes integran, primero, felicitarles por el trabajo ágil, rápido y eficaz que han realizado hasta el momento, mantener una sugerencia que creo, desde mi punto de vista, puede prestarse para una libre interpretación en lo que tiene que ver al tercer inciso del artículo citado. En la parte

pertinente, con su permiso, señor Presidente, voy a dar lectura a lo que dice... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, Diputado. -----

EL DIPUTADO CEVALLOS MACÍAS. "Si un trabajador, por cualquier causa, saliere o fuese separado de su trabajo antes de las fechas mencionadas, recibirá la parte proporcional de la decimacuarta remuneración al momento del retiro o separación". La pregunta nace: ¿Qué pasa con aquel trabajador que ingresa antes de que se cumpla tal plazo? Por decir, si ingresa, en el sector de la Costa, en el mes de enero, ¿qué pasa con esos tres meses a este trabajador que no sale sino que ingresa, ¿tiene o no tiene derecho a la parte proporcional de esos tres meses? Aquí se hace referencia solamente a aquel trabajador que sale. Pregunto, debería bajo mi criterio, sugerirle también a la Comisión respectiva, que se haga mención en lo que tiene que ver al trabajador que ingresa antes del tiempo estipulado. Por eso me permito sugerirle, señor Presidente, si el caso lo amerita, para que una vez que termina la parte que dice "al momento del retiro o separación" se agregue la parte que diga: "de igual manera, los trabajadores que ingresen semanas o meses después del inicio del período comprendido para la contabilización del pago de la decimacuarta bonificación, en cualquiera de las cuatro regiones del país, tendrá derecho a la parte proporcional que le corresponda". Solamente eso, señor Presidente, señores legisladores. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, colega. Señor diputado Alfonso Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, honorables legisladores: En torno al tema, creo que sí hay que aclarar



algunas cositas relacionadas con el informe. Hay una observación que hace el honorable Carlos Torres Torres, que recomienda, de acuerdo al informe, doy lectura con su venia, señor Presidente.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. "... recomienda se aclare el texto del inciso primero del artículo 113 del Código de Trabajo que se está reformando, en lo que tiene relación a los trabajadores del servicio doméstico, a fin de evitar confusión o falsas interpretaciones del contenido del mismo y plantea el siguiente texto: "Artículo 113. Derecho a la decimacuarta remuneración o bono escolar. Los trabajadores percibirán, además, sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que actualmente tienen derecho, una bonificación adicional equivalente a una remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general; los trabajadores del servicio doméstico recibirán esta bonificación adicional equivalente a una remuneración básica mínima unificada de acuerdo a su categoría ocupacional, vigentes a la fecha de pago, que será cancelada hasta el 15 de abril en la regiones Costa e Insular y hasta el 15 de septiembre en las regiones Sierra y Oriente". Me parece que es importante dejar muy en claro y por separado estos conceptos, debido a que tienen diferentes rubros estas remuneraciones básicas mínimas, y se corre el riesgo, como está actualmente en el texto, de en un momento determinado confundir la bonificación y originar reclamos de una parte hacia la otra. Es decir, podría confundirse o podría originar ya a confusión, de acuerdo al proyecto, que habla "... una remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general y una remuneración básica mínima unificada de los trabajadores del servicio doméstico, respectivamente...". Es decir no marca esa diferenciación, pues hay una diferenciación

también en el ingreso salarial de los trabajadores en general, con los trabajadores del servicio doméstico. Me parece que el texto que propone el honorable Carlos Torres Torres, marca muy bien esa diferenciación, de una diferenciación que está en el salario obviamente, y en el mínimo básico, y que podría permitir evidentemente a dejar las cosas en claro, podría evitar todo tipo de confusiones, todo tipo de malas interpretaciones en el momento en que esta ley se haga realidad y se ejecute de manera práctica; eso por un lado. Por otro lado, y también en relación a lo que hace pocos minutos atrás comentaba el honorable Carlos Torres Torres, que es una propuesta en efecto, de la Cámara de Industrias de Guayaquil, en relación al aumento de horas de trabajo, se le olvidó quizás, se le olvidó quizás al honorable Torres, dentro de su discurso, dentro de su intervención, se olvidó remarcarlo. Cuando se habla de esa propuesta de horas laborables, se está también hablando de horas remuneradas; es decir, no se le está ofreciendo un proyecto al pueblo ecuatoriano, en el sentido que trabaje más por lo mismo, sino trabajar un poco más y ganar un poco más. Pienso que es hora de reactivar el país, pienso que es hora, y de manera cívica, creo, por lo menos en mi parecer, lo digo, es hora de empujar esta nave que está un tanto estancada, bastante estancada, y una de las maneras de poder hacerlo es justamente trabajando, pero no trabajando gratis, trabajando y cobrando por el trabajo que uno hace. De esa manera todos vamos a salir de este estancamiento, y todos vamos a favorecer la reactivación, señor Presidente. Más horas de trabajo le va a permitir al sector productivo producir más, pero al sector laboral también más horas de trabajo le va a permitir ganar un poco más, tener un valor adicional, un capital adicional y poder a través de ese capital tener un mejor estado de vida. Así que en ese sentido no caben las demagogias, en ese sentido ojalá el Pleno del Congreso Nacional haga conciencia que los votos no tenemos que

conseguirlos en las urnas, incentivando la vagancia, incentivando la comodidad de trabajar menos, sino trabajar un poco más y ganar un poco más, para que ganen todos los sectores. Hemos tenido algunos quizá la suerte de poder estar trabajando mucho tiempo incluso en días que no son laborables, -entre comillas- sábados, domingos, por nuestras actividades pasadas, eran los días en que posiblemente más trabajábamos adicionalmente a los lunes a viernes, y nosotros.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Lamento tener que interrumpir la exposición de mi estimado amigo Alfonso Harb, pero insisto en que debemos centrarnos en el tema de discusión, conforme lo señala la norma reglamentaria. Aprecio todas las observaciones respecto de la extensión de la jornada de trabajo y otras propuestas, pero quiero recordarles que son una y quince de la tarde, poco a poco algunos diputados están abandonando ya sus curules, no quisiera que el Congreso Nacional quede en mal predicamento ante la opinión pública al no aprobar esta ley. Por eso, cordialmente, me permito sugerirle a Alfonso Harb y a todos los señores legisladores, por su intermedio, señor Presidente, que nos centremos en el tema de discusión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente la observación. Señor diputado Harb. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Acato, acato la solicitud del diputado Páez, más allá de que es un tema laboral y que fue traído a colación o a debate por parte del diputado Torres, y solamente quería aclarar aquello porque se dejó como malinterpretado que se estaba pidiendo aumentar horas de trabajo pero sin la remuneración correspondiente. En todo caso, señor Presidente, hemos hecho una observación puntual al

proyecto de Ley presentado por la Comisión de lo Laboral y Social, y espero se reciba este comentario y se lo pueda tratar de la mejor manera posible. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Quiero solamente hacer algunas puntualizaciones y aclaraciones a la estructura del proyecto. En primer lugar, tenemos el artículo 1 del proyecto que estamos discutiendo y que se refiere a la reforma al artículo 113 del Código de Trabajo. Esta es la norma básica del proyecto, la norma vertebral del proyecto, la norma fundamental, el artículo 1. Y en este artículo 1, ¿qué es lo que hacemos? Establecemos que el decimocuarto sueldo es igual a una remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general. ¿Qué más hacemos en esta norma? Que el decimocuarto sueldo de los trabajadores del servicio doméstico es también igual a una remuneración básica mínima unificada de los trabajadores, de este rubro del servicio doméstico, señor Presidente. Este es el tema y el problema que el Congreso está resolviendo en este momento, para evitar los problemas y las confusiones que se presentaron en los meses anteriores, repito, esta es la norma básica con los dos propósitos. Luego viene una disposición transitoria, que aparentemente, como lo señalaba el diputado Carlos Vallejo, aparentemente casi no sería necesaria, pero en el afán precisamente de lo que han expresado muchos legisladores, de evitar distorsiones, creo que es mejor que conste esta disposición transitoria porque los trabajadores de la Sierra y del Oriente, todavía no reciben en el presente año 2003, el decimocuarto sueldo, y ya lo recibieron la mayoría de trabajadores de la Costa ecuatoriana. Entonces no puede quedar flotando con alguna mínima dosis de duda, lo que tiene que



pagarse a los trabajadores de la Sierra y del Oriente, que todavía no han recibido su decimocuarto sueldo. Por eso encuentro una explicación razonable a lo que ha hecho la Comisión al incorporar esta Disposición Transitoria Primera, para que no quede flotando esa duda. En cuanto a la Disposición Transitoria Segunda, tampoco podemos ponerla aquí como se sugería por parte de algunos señores diputados, me parece que el diputado Villacís, que diga: "durante el año 2003 y en lo posterior", porque se trata de una disposición transitoria segunda, que por su propia naturaleza no puede regir para el futuro, para lo posterior; es solamente para el año 2003. Si no fuera para el año 2003, ya dejaría de ser transitoria y se convertiría en una disposición general o en una disposición básica del proyecto, y eso no es así. Entonces aquí en la disposición transitoria segunda, pues creo que está bien concebido, quizás el término "percibirlo" podríamos cambiar por "recibir" como se ha sugerido, pero en lo demás creo que afronta los diferentes problemas que pueden presentarse, y hasta esta disposición al final es un tanto generosa con aquellos empleadores de la Costa, especialmente que todavía no han cumplido con el pago del decimocuarto sueldo a sus trabajadores, o lo han hecho incompletamente, entonces les da todavía el plazo de 30 días para que procedan a pagar el decimocuarto sueldo o para que procedan a completarlo. Creo que el proyecto como está concebido está bien estructurado, señor Presidente, y llena los posibles vacíos o las posibles cuestiones que podrían argumentarse para no cumplir con esta obligación. Tal como lo ha pedido el Presidente de la Comisión, bien haríamos nosotros en entrar ya en la aprobación en segunda de este proyecto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Mejía. -----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Rogaría a usted, señor Presidente, indicarnos ¿qué artículo estamos discutiendo? De acuerdo con el reglamento, debe discutirse solo los que han merecido observación, para orientar un poquito mejor, señor Presidente a pesar que usted tiene pleno conocimiento del reglamento; y, además, señor Presidente, para recordar que en segunda más bien se puede hacer un debate amplio de todo el proyecto. En primera solo observaciones puntuales. Desgraciadamente este proyecto se lo hizo al revés, se aceptaron una cantidad de discursos en primera y ahora quiere decirse que no. El reglamento establece que, la Constitución dice que en el primer debate solo observaciones, y en el segundo sí, de aquellos artículos que hayan sido observados. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, si fuésemos por la línea ortodoxa debía haberse pedido que se presenten por escrito las impugnaciones. Pero no es menos cierto que aquí se han formulado observaciones por parte del honorable Vallejo, Villacís, Larriva, de usted mismo, señor diputado Mejía, del diputado Cevallos y Harb, que suenan pertinentes. El señor diputado Lucero ha dado una explicación en la línea de lo que a su juicio estima coherente en el proyecto. Lo que voy a demandar de los señores legisladores, porque son las trece horas veinticinco minutos, es que nos constriñamos a las observaciones, porque se entiende que en el discurso todos estamos de acuerdo con este incremento. En consecuencia, de la manera más comedida, las personas que van a hablar les ruego que se constriñan a observaciones medulares del proyecto. Señor diputado Rodrigo García. Punto de orden, diputado Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, reglamentariamente, y es una obligación para nosotros, debemos

votar los artículos no impugnados. Una vez que procedamos a votar los artículos no impugnados, solamente en ese caso se debe dar paso a abrir el debate, señor Presidente, sobre los otros artículos que han merecido observaciones o impugnaciones por parte de los señores legisladores. Por lo tanto... No es que no debo mocionar, conforme me están sugiriendo acá, señor Presidente, porque ese es un mandato obligatorio por parte suya, que debe mandar a votar los artículos no impugnados y, luego, abrir el debate artículo por artículo que ha sido impugnado. Ese es mi punto de orden, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es pertinente su observación, pero da la casualidad que la mayoría de los señores diputados han impugnado prácticamente todos los artículos del proyecto, excepto los Considerandos y algo más. Señor diputado Rodrigo García. -----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras legisladoras. Señor Presidente, había solicitado más bien un punto de orden, porque en alguna de las intervenciones del diputado Torres se había señalado una cuestión que no está aquí en discusión, en el hecho de que está planteando que discutamos sobre las cuarenta o cuarenta y ocho horas, eso no está en discusión en este proyecto, y en esa virtud cuando esto se lo tenga que hacer se lo proponga como tendría que proponerlo o las Cámaras o el bloque Social Cristiano, pero que lo propongan para la discusión pertinente en cuanto esto corresponda. Esto no más, señor Presidente. De hecho, creo que usted ya lo señaló muy bien, parece que el Congreso Nacional está totalmente de acuerdo en esta que es una justa aspiración y derecho de los trabajadores, y habría que darle la tónica que permita justamente responder a esa aspiración de los trabajadores. Gracias, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Kenneth Carrera. -----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Muchas gracias, señor Presidente. Quiero referirme a una propuesta que hice en la discusión anterior y que desgraciadamente la Comisión me ha malinterpretado. Es lógico que el trabajador que no tiene un año completo de trabajo reciba el equivalente proporcional del décimo cuarto sueldo; es obvio. Cuando hablé de poner la palabra "íntegra", inclusive está redundando, "íntegra en su totalidad" a la remuneración me refería a la posibilidad que existe de parte de los patronos, de buscarle el recoveco a la ley, la interpretación propia, aquello que mencionaba el colega Villacís, para su propio interés, para perjudicar al trabajador. Cuando hablo de pagar una remuneración íntegra, a lo mejor posiblemente sea redundante, pero lo que abunda no lastima, pero es preferible aclarar, porque puede ser que aparezcan por ahí los vivarachos, como hicieron en la Costa, que hicieron su interpretación y quisieron pagar, y de hecho lo hicieron muchos de ellos, 36 dólares. ¿Por qué? Porque el aumento entraba en vigencia a partir del 2003, y más o menos en esos mismos términos está escrita esta reforma que estamos planteado nosotros. Por eso insisto en que debe incluirse esa aclaración en los momentos donde se habla de la "remuneración", en cada momento que se habla de la "remuneración" ponerla "remuneración íntegra", para que no vaya a aparecer uno que haga cálculos solamente desde enero a la fecha de la publicación de la reforma a la ley, al artículo, y de esa manera otra vez un calvario para el trabajador, otra vez otra consulta al Tribunal Constitucional, lleno de sinvergüenzas, que van a fallar en contra del trabajador nuevamente. Señores: compañeros legisladores, miembros de la Comisión, por favor, acojan este pedido, que no es simplemente por la gana de aparecer de un Diputado, sino simplemente por defender el derecho absoluto del trabajador,



del trabajador que viene trabajando de manera estable en una empresa, pero que por desgracia trabaja con gente inescrupulosa que generalmente hace trapazadas para estafarle en todos sus derechos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Ernesto Valle. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, señores diputados: Coincido con usted y con todos los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, en el sentido de que es necesario puntualizar los elementos básicos para que esta ley sea aprobada con el beneplácito de la comunidad. En la Disposición Transitoria Segunda, inciso segundo se señala lo siguiente, si permite, señor Presidente, leerlo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, honorable. -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. "Quienes en las regiones Costa e Insular hubieren recibido cantidades inferiores a la señalada en el inciso anterior, quienes no las hubieren recibido y quienes habiéndolas recibido les hubieren sido o les fueren descontadas posteriormente, tendrán derecho a recibir el total o la diferencia según el caso, en un plazo máximo de hasta 30 días a partir de la promulgación de esta Ley, y de no cancelarse tales valores por parte de los empleadores, éstos se sujetarán a las sanciones señaladas en el artículo 626 del Código Laboral". ¿Qué ocurre? El artículo 626 señala que: "Los inspectores de trabajo tendrán la facultad de sancionar a los empleadores renuentes, con una multa hasta 50 dólares, y el Subdirector del Trabajo, tanto de la Costa como el Director Regional de la Sierra, pueden imponer penas o sanciones a los que incumplen la ley hasta 200 dólares, los inspectores del trabajo en la Costa realizaron más de 3 mil inspecciones a las empresas y constataron que, en efecto, no hubo el pago

completo, hubo el pago incompleto. Propongo a los señores legisladores que seamos más eficientes en cuanto a la eficacia de la ley, por lo que planteo que en la parte final del inciso que estoy comentando se agregue lo siguiente: "y de no cancelarse tales valores por parte de los empleadores, serán sancionados con una multa equivalente al 50% de los valores que deben pagar a sus trabajadores, los que serán los beneficiarios de tales multas que serán impuestas por los inspectores del trabajo". Es la única forma que podemos obligar a los empleadores a que cumplan con la ley. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, con las intervenciones de los legisladores: Xavier Sandoval, Carlos Vallejo y Gabriel Pazmiño, Carlos Vallejo renuncia, y el diputado Pazmiño, se cierra el debate y pido el pronunciamiento de la sala. Señor diputado Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Gracias, señor Presidente. El inciso segundo del proyecto de Ley Reformatoria, establece que esta bonificación, este derecho a la decimocuarta remuneración, a parte que se debe cumplir con los trabajadores en general, también se debe pagar a los jubilados por sus empleadores, a los jubilados del IESS, a los pensionistas del Seguro Militar y de la Policía Nacional. Efectivamente, se está reconociendo este derecho a favor de este sector social que está actualmente desprotegido. Pero, sin embargo, en las disposiciones transitorias, ni en la primera ni en la segunda, no obstante la disposición transitoria primera está inmersa en la transitoria segunda, y es un tanto repetitiva la primera respecto a la segunda, no se hace mención que este derecho para este año 2003 sea también para quienes señalamos en el inciso segundo del artículo 1; es decir, para los jubilados por sus empleadores, para los jubilados del IESS, para los

pensionistas del Seguro Militar y para los pensionistas de la Policía Nacional. Quiero pedirle a la Comisión, por su intermedio, señor Presidente, que se acoja el pedido de que se incorpore en la disposición transitoria segunda, después de donde dice: "Todos los trabajadores del país" se incluya, digo, "los jubilados por sus empleadores, los jubilados del IESS, pensionistas del Seguro Militar y de la Policía Nacional...", y continúa con el texto. Esto es para que este grupo social también tenga reconocimiento en su derecho, para este año 2003, y se evite que mañana o pasado no se cumpla con esa obligación legal que están haciendo de este proyecto, señor Presidente; por un lado. Por otro lado, en el inciso segundo de esta disposición segunda transitoria, se habla que: "Quienes en las regiones Costa e Insular hubieran recibido cantidades inferiores a la señalada en el inciso anterior, quienes no las hubieran recibido y quienes habiéndolas recibido les hubieran sido o les fueren descontadas posteriormente...", creo que éste "o les fueren descontadas posteriormente", da lugar a que después de la vigencia de la ley les fueren descontadas posteriormente, porque este es futuro imperfecto, a aquellos trabajadores que necesariamente deban recibir esa remuneración que puede ser sobre todo el caso de los trabajadores de la Sierra. Creo que si eliminamos "o les fuere", estos tres vocablos, en nada altera el sentido del artículo ni el destino que se quiere dar al reconocimiento y obligación de este pago, señor Presidente. Estas dos observaciones puntuales, con mucho comedimiento a la Comisión, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala, el artículo o el contenido de este informe que no haya sido impugnado. Señor Secretario, informe a la sala, lo que no ha sido impugnado de este informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. No han merecido observación o impugnación, los considerandos, el título de la ley y el artículo final. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pida el pronunciamiento de la sala, sobre los contenidos no impugnados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los señores legisladores que estén a favor de las disposiciones que no han sido impugnadas, por favor, levanten el brazo. Setenta y dos legisladores a favor, de setenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobados. Señor Presidente de la Comisión, usted ha tomado debida nota de cuestionamientos, dígnese señalar a la Comisión su posición. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias, señor Presidente. Voy a ir en el orden cronológico de la ley planteada en el informe, para ir respondiendo las inquietudes formuladas. El diputado Carlos Vallejo, respecto de la parte final del primer inciso del artículo 113, dice que "no hace falta que se mencione lo del régimen escolar adoptado en cada una de las circunscripciones territoriales". Está fue una sugerencia hecha por el diputado Dávila, y nos pareció pertinente. ¿Por qué razón? Por ejemplo, en la provincia de Loja, 15 de los 17 cantones tienen régimen escolar de Costa y la provincia de Loja pertenece a la Sierra. ¿Qué es lo que se pretende? Como el décimo cuarto sueldo está orientado a que los padres de familia tengan recursos para cubrir las pensiones escolares de sus niños y sufragar los gastos de escolaridad de sus hijos, entonces, lo que buscamos con esto es que en esas circunscripciones territoriales se les pague cuando necesitan el dinero para cubrir esos gastos. Por esa razón ha incluido la Comisión esta disposición. Es decir, cantones que



perteneciendo a una región geográfica pueden optar por un régimen escolar diferente, para que la decimocuarta remuneración cumpla con su propósito. En cuanto a la observación del diputado Jorge Cevallos, que ha propuesto un texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, le interrumpo pocos segundos. Sí quisiera que usted sea explícito ante la sala, qué cuestionamientos usted los acepta, y cuáles no. Es para que Secretaría lleve el registro del contenido que se sometería a la aprobación. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Así lo voy a hacer. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Dotti. Punto de orden. ---

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Mil disculpas, por su intermedio, a Andrés Páez, pero es en la línea de su sugerencia, como Presidente de la Comisión. Me permito sugerirle, por su intermedio, a mi colega Páez, que sintetice en una propuesta de texto, señor Presidente, ahí sabremos qué aceptó y qué no aceptó. No es necesario, porque si la preocupación de Andrés Páez es de que la sala se quede sin quórum, si él hace una relación exhaustiva de lo que acepta y lo que no, nos vamos hasta mañana, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo ideal es que luego el señor Presidente de la Comisión proponga el texto final. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Así lo voy a hacer, señor Presidente. Sobre el primer inciso del artículo 113, estimo que debe quedar con el contenido que ha sido propuesto una vez

que se ha absuelto la inquietud formulada por el diputado Carlos Vallejo. El segundo inciso del artículo 113, no ha recibido observaciones, excepción hecha, de una formulada por el diputado Carlos Vallejo, a quien simplemente voy a esclarecerle su inquietud. Dice el segundo inciso del artículo 113 en vigencia: "La bonificación a la que se refiere el inciso anterior se pagará también a los jubilados por sus empleadores, y a los pensionistas del Seguro Militar y de la Policía Nacional". Cuando dice esto el Código del Trabajo, "jubilados por sus empleadores", se refiere a los jubilados patronales. En consecuencia se hace procedente lo sugerido por el diputado Luis Mejía, de incluir aquí a los "jubilados del IESS", porque esos jubilados también están recibiendo este beneficio. Entonces, es simplemente una cuestión de orden semántico, cuando se refiere a "jubilados por sus empleadores", hace relación a jubilados patronales. En consecuencia estimo que con la inclusión que ya consta en el texto propuesto por la Comisión, de los jubilados del IESS, el segundo inciso del artículo 113 debería quedar como ha sido propuesto por la Comisión. Tercero. Tercer inciso del artículo 113, hay una observación del diputado Jorge Cevallos, en el sentido de que se incluya un texto para que se les pague a los trabajadores que ingresan a prestar servicios luego de la fecha de pago de este beneficio. No hace falta incluir esa norma, porque el código del Trabajo ya tiene una que, con su anuencia, señor Presidente, voy a dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. "Artículo 42. Obligaciones del empleador: "1. Pagar las cantidades que correspondan al trabajador, en los términos del contrato y de acuerdo con las disposiciones de este Código". En consecuencia, el pago de esos trabajadores que ingresan con posterioridad a la fecha en

que se hace este desembolso atinente a la decimocuarta remuneración, está asegurado por el primer numeral del artículo 42 del Código del Trabajo, que en consecuencia quedaría el texto como está del tercer inciso del 113, por que lo único que hace este inciso, es establecer una garantía legal para los trabajadores que son separados de su empleo. En todo caso, se entiende que aquellos que ingresan tienen que recibir todos los beneficios que la ley señala, entre ellos el decimocuarto sueldo en la parte proporcional conforme al tiempo de servicios que haya prestado. En consecuencia, recapitulando, los tres incisos del artículo 113 reformado quedarían conforme el texto propuesto por la Comisión, y en los cuales ya se han incluido las observaciones formuladas durante el primer debate. Disposición transitoria primera. Observación planteada por el diputado Carlos Vallejo. Respecto a esta disposición transitoria, hay que señalar que vino desde el proyecto original del Ejecutivo, no ha sido introducida por la Comisión. Lo que busca esta disposición es asegurar el pago de este beneficio a los trabajadores de la Sierra durante este año. ¿Por qué razón? Cuando se objetó por parte del tribunal Constitucional la ley interpretativa anterior, se comenzó a hacer especulaciones que se pagaba una cantidad hasta el 31 de diciembre del año anterior y desde ahí se hacía un cálculo diferente, desde el primero de enero hasta el 15 de abril de este año. Lo que busca el proyecto del Ejecutivo es precisamente evitar que se llegue a esas especulaciones, a estas interpretaciones, y clarificar que en el año 2003 se pagará hasta el 15 de setiembre en la Sierra estos valores y que lo mismo sucederá con el servicio doméstico, de acuerdo a su categoría ocupacional. Estimo que esta norma que proviene del Ejecutivo, que no ha sido introducida por la Comisión, lo que hace es clarificar y asegurar el pago del beneficio. Por lo que sería partidario que quede la disposición transitoria primera, que como ya lo dijo el diputado Lucero, es

precisamente para asegurar el pago del beneficio. Disposición transitoria segunda. El diputado Luis Villacís ha formulado una observación para que se introduzca la mención de trabajadores en relación de dependencia", y eso ha sido secundado por la diputada Guadalupe Larriva. Quiero mencionar que en lo atinente a esta bonificación, lo que se está estableciendo es "remuneración básica mínima unificada", como el referente para el pago. La remuneración básica mínima unificada no es una categoría ocupacional, no hace relación a una u otra categoría ocupacional. Lo que hace la remuneración básica mínima unificada es servir de referente conforme lo señalado en el artículo 119 del Código del Trabajo, y conforme el Acuerdo 001 del Ministerio del Trabajo, dictado el 2 de enero del año 2003. Entonces, cambiar lo que consta en el proyecto, "por trabajadores en relación de dependencia", lo que hace es distorsionar la fórmula referencial que hemos utilizado, o la denominación referencial que hemos utilizado, en el artículo 113 primer inciso. Si es que hacemos este cambio, entonces ya no puede ser aplicable el primer inciso del artículo 113. Porque en el primer inciso del 113 se establece la "remuneración básica mínima unificada", como referente para el pago de este beneficio. Y cambiarla luego por una remuneración para "los trabajadores en relación de dependencia", simplemente distorsionaría lo que consta en el primer inciso del 113, y evidentemente la disposición transitoria lo que busca es simplemente aclarar que el pago se lo hará a favor de todos los trabajadores del país. ¿Por qué razón? -Ésta sí es una norma introducida por la Comisión- ¿Por qué razón? Porque todo el país sabe que desde la desafortunada resolución del Tribunal Constitucional, aquí en el Ecuador se han producido abusos en contra de los trabajadores, especialmente en la Costa, porque no les han pagado la decimocuarta remuneración, o les pagaron menos o incluso les pagaron y luego les descontaron, e incluso aún les siguen



descontando, porque tenemos las denuncias en la Comisión de lo Laboral. Por esa razón se introduce esta disposición, para señalar que en todo el país se les pagará a los trabajadores este beneficio, conforme a la remuneración básica unificada que es el referencial. No estamos tratando aquí categorías ocupacionales que no sean dos: el trabajador en general bajo esta denominación, y el servicio doméstico que tiene su propia remuneración unificada. Pero no se les está tratando como categorías ocupacionales, sino desde el punto de vista de la remuneración, para que puedan servir como referentes, puesto que, caso contrario no podría tener efecto. En consecuencia, estoy de acuerdo en cambiar la palabra "percibir" por la palabra "recibir", veo que eso podría aclarar el texto, pero no estoy de acuerdo con las observaciones formuladas por los diputados Villacís y Larriva. En cuanto a la observación formulada por el diputado Sandoval, en esta disposición transitoria segunda, estoy de acuerdo en incluir a "los jubilados por sus empleadores, a los jubilados del IESS y a los pensionistas del Seguro Militar y de la Policía Nacional", luego de la primera frase del texto que es: "Todos los trabajadores del país..." de modo que quede perfectamente estructurada la disposición transitoria segunda. En esos términos quedaría, en mi criterio, o sugeriría que apruebe la disposición transitoria segunda en su primer inciso. En el segundo inciso no estoy de acuerdo con lo que ha planteado el diputado Xavier Sandoval, por una razón. Porque hay empresas en las que les pagaron a los trabajadores especialmente en la Costa 121 dólares con 91 centavos, y resulta que ahora les están descontado mensualmente los 121 dólares con 91 centavos, escudados en la resolución del Tribunal Constitucional. "Por esa razón, -dice la ley claramente- y quienes habiéndolo recibido les hubieren sido o les fueren descontadas...", porque todavía les están haciendo los descuentos. Esto es para precaver de que a esa gente no le descuenten, sino que el

paguen la decimocuarta remuneración. Por esa razón, personalmente estimo que la sugerencia del diputado Sandoval no tiene fundamento, y por eso creo que el segundo inciso de la disposición transitoria segunda debería quedar como está. En cuanto a la observación del diputado Luis Mejía, consta en el informe, que los servidores públicos tienen derecho, de conformidad con la literal c) del artículo 4 de la Ley de Remuneraciones, al cobro de la decimocuarta remuneración. Me parece que insistir sobre el texto que ha mencionado el diputado Mejía es innecesario. ¿Por qué razón? Porque si ya esta norma dice que ese valor tiene que pagarse a los servidores públicos, se entiende, como es obvio, que se le ha de pagar en la cantidad señalada en el Código del Trabajo, que viene a ser el artículo 113, precisamente que estamos reformando. Y en cuanto al pago con cargo a sus propios presupuestos hay que señalar algo que es importante, de los gobiernos seccionales. En la aprobación del presupuesto por parte del Congreso Nacional, por primera vez se les dio a los organismos seccionales el 15% que les corresponde, de acuerdo a la Constitución de la República. En consecuencia, pensar que se va a superar ese límite del 15% es simplemente imposible o insólito, ya que no puede el congreso violar la Constitución, ni el Ministro de Economía y Finanzas, en la ejecución presupuestaria irse por sobre el límite señalado que es el 15%. Como es obvio, estos valores tienen que ser cubiertos por los fondos propios de los organismos seccionales. Y en cuanto a la mención hecha por el diputado Carrera, de que se pague una remuneración íntegra, la Comisión no es que a malinterpretado, sino que ha estimado que cuando se reforma el artículo 113, es sumamente claro su texto y dice, repito, "los trabajadores percibirán, además, sin perjuicio de todas la remuneraciones a las que actualmente tienen derecho, una bonificación adicional anual equivalente a una remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general..."

Esta remuneración mínima unificada, es al momento 121 dólares con 91 centavos; el próximo año será 129 dólares con 91 centavos, porque hay ocho dólares en proceso de incorporación a la remuneración en el año 2004, y por esa razón subirá el decimocuarto sueldo. Pero cuando se habla de una remuneración mínima básica unificada", es obvio que es una remuneración mínima básica unificada íntegra, y que no hace falta poner una palabra que simplemente redundante y que puede dar lugar esta sí a interpretaciones por parte de quienes frecuentemente se niegan a pagar este tipo de beneficios. En consecuencia, quisiera señalar que el segundo inciso de la disposición transitoria segunda debe quedar con el texto propuesto por la Comisión. El artículo final no hace falta que se lo mencione por cuanto tiene ya una aprobación por parte del Congreso. Señor Presidente, estas observaciones han sido procesadas durante este debate, creo que tenemos un texto, pido a usted que disponga la votación, cinco minutos faltan para que sean las dos de la tarde, creo que el país está esperando esta decisión del Parlamento, que acabemos con discusión bizantinas que no tienen sentido, y que avancemos sobre la aprobación de esta ley que el país está esperando, le ruego, señor Presidente, que sobre la base del texto propuesto disponga la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, ¿cuál es su opinión sobre la modificación que planteo el señor diputado Ernesto Valle? Que de lo que registré todas las intervenciones me parece que hay una omisión involuntaria. ¿Diputado Valle, en menos de un minuto, podría repetir usted la propuesta? -----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Hay un texto, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al texto. Punto de orden, diputado Vallejo. -----

✕

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Señor Presidente, en varias oportunidades he planteado lo que lo voy a expresar ahora. En el segundo debate, señor Presidente, la Comisión lo que hace es enviar un proyecto de ley como informe, y los 99 diputados restantes del Presidente de la Comisión, tienen pleno derecho, de acuerdo a la Constitución y a la ley a observar el artículo. Podemos estar embrutecidos, si quiere, pero a mi forma de ver, propongo tal modificación lo dice el diputado fulano, lo dice el diputado mengano, y hay que tomar en cuenta. Porque en la forma que estamos procediendo, no ahora, sino para la aprobación permanente de las leyes, en la forma en que estamos procediendo, la Comisión manda un proyecto, viene acá, discutimos dos horas, dos días, observamos, cada uno hace observaciones, se para el Presidente de la Comisión y dice no acepto, tome votación, Y los 100 no tenemos derecho a decir absolutamente nada, se aprueba el texto, el texto que mandó la Comisión con la observación que acepta el Presidente. Pero si el Presidente de la Comisión, que es uno de 100, no acepta las observaciones de los demás, no nos toman en cuenta. Lo procedente, señor Presidente, como ha sido en toda la vida del Parlamento ecuatoriano, de 170 y no sé cuántos años, y del mundo entero, es que si un diputado hace una observación, es moción previa, "corrija el texto del artículo 113 con la siguiente observación" y los diputados que han atendido, unos creen que es buena y otros creen que es mala. "Somete a votación". Si gana la reforma se incorpora, si no gana la reforma queda el texto de la Comisión y se vota. Pero, señor Presidente, en la forma en que estamos procediendo, hay un diputado que toma la decisión de cómo debe estar el texto de la ley que aprobamos, sin derecho a veto, sin derecho a modificarle. No estoy de acuerdo con las observaciones del diputado del MPD, él no está de acuerdo con las mías; bien, pues, ese es el debate ideológico, y para eso hay 100 diputados que votan, unos le van a dar la razón a él y otros a



mí. Si tengo más aceptación en mi propuesta gano; esa es la democracia, señor Presidente. Pero aquí, vuelvo a insistir, y perdonen que sea así, un diputado, ni siquiera en consulta con el resto de la Comisión, un diputado, después de dos horas de debate, de haber hecho 10 observaciones, "¿Presidente de la Comisión, acepta o no acepta?" En las que acepta, dice "éstas sí acepto, ya le corregí y las otras no acepto". "Tome votación". No pues, señor Presidente, entonces, ¿para qué estamos aquí? "Que el texto de la Comisión pase a Secretaría y Secretaría ponga el aprobado y mande al Presidente para la publicación". Porque, ¿para qué debatimos?, ¿para qué observamos?, ¿para qué tratamos de corregir? Pongo solo un ejemplo: "los jubilados por sus empleados", la explicación que da el Presidente de la Comisión es que es un problema semántico. Sí, pero los jueces no respetan la semántica, no respetan la semántica. Por lo tanto, precisar que es para los jubilados cuando la empresa tiene la jubilación patronal, es una obligación. Sin embargo, no acepto, buenas noches. Corregir que se le liquidará por el período desde cuando entró a trabajar, que lo ha hecho el diputado, compañero de mi bloque. No acepto, no acepto. Vuelvo a insistir, el debate es correcto, así va a proceder el Congreso Nacional, hay un mandato reglamentario, hay un mandato legal, hay un mandato constitucional, que diga que la voz cantante de la aprobación de las leyes la tiene el Presidente de la Comisión a través de la cual se tramitó, respeto y pediré reforma. Pero si no hay un artículo ni en la ley ni en el reglamento, que diga que el procedimiento es pedirle permiso al Presidente de la Comisión respectiva, no acepto el procedimiento. Y no es por el Presidente actual, respeto a todos los diputados, más a los presidentes de comisiones, su trabajo es digno de respeto por le esmero que ponen, pero tenemos derecho los otros diputados a observar y a que se tome en cuenta mi observación y se vote; la del fulano y se vote, si se pierde se pierde y si se gana

se gana; esa es la democracia cuando hay 100 voluntades, y no una que legisla en cada tipo de ley. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a dar lectura al texto modificatorio formulado por el señor diputado Ernesto Valle. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del diputado Valle para la segunda disposición transitoria, dice: "Luego de esta Ley", agregar ", y de no cancelarse todos los valores por parte de los empleadores, serán sancionados con una multa equivalente al 50% de los valores que cobran, que deberán pagar a sus trabajadores, los que serán los beneficiarios de tales multas que serán sancionados por los inspectores del Trabajo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, la observación que ha formulado el señor diputado Carlos Vallejo, sin duda alguna que se inscribe en el concepto pleno de la participación de 100 parlamentarios y parlamentarias en un debate. Podríamos decir que, de hecho, desde el período anterior, no se sí para ordenar el debate o para simplificar el mismo, se llegó a la costumbre de solicitar al Presidente de la Comisión su opinión. En el fondo, las objeciones del señor diputado Vallejo son claras y pertinentes. Pero al mismo tiempo tenemos que comprender que el trabajo de legislar, entre 100 parlamentarios siempre es más complicado. Les voy a poner un ejemplo: Este momento, de lo que he registrado, hay ocho textos en ocho propuestas formuladas por los parlamentarios. Se supone entonces que la mecánica lógica debería ser, primero el texto de la Comisión, y solo si el texto de la Comisión fuese desechado, proseguir con una mecánica en virtud de la cual artículo por artículo vamos demandando el pronunciamiento, con los textos de cada uno de los

✱

legisladores que ha propuesto. Hay varios casos en donde pude haber más de un texto contradictorio para la misma disposición, el mismo artículo o el mismo inciso, de tal manera que eso complica. De todas maneras, creo que la observación del señor Diputado es, desde mi punto de vista, totalmente factible. Tenemos 35 minutos de tiempo, exhortaría, colegas parlamentarios, que en lo posible evacuamos en proyecto en esta sesión, no cabe mayor dilación. No encontraría otra mecánica, sino que vayamos evacuando disposición por disposición. Primero el artículo 1, luego la primera disposición transitoria y, luego, la segunda disposición transitoria. La pregunta que formularía a la Secretaría es: ¿Qué modificaciones se han formulado al artículo 1? Entiendo que fue del señor diputado Villacís. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del diputado Villacís, en primer lugar, es que luego de la frase "mínima unificada para", se agregue la palabra "todos" y continúe "los trabajadores", luego de ésta, a la vez, se ponga "en relación de dependencia" y continúe "en general". La propuesta del diputado Vallejo es que se elimine la última frase del primer inciso, desde donde dice "para", hasta "territoriales", en el artículo 1. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para ir en una conducción plenamente democrática, se entendería que primero debería pedir el pronunciamiento de la sala, sobre el informe de la Comisión, y luego sí es desechado el informe de la Comisión, porque para algo se hacen las comisiones, debería mandar a votar la propuesta del señor diputado Villacís y, luego, la propuesta del diputado Vallejo. Entonces, quiero que también se comprenda la complejidad que implica para quien conduzca la sesión, ir ordenando en este debate, sin sacrificar el derecho

que tienen los legisladores de defender legítimamente sus propuestas. Diputado Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, no es verdad lo que ha dicho el diputado Vallejo, que los presidentes de las comisiones estamos exigiendo que nos pidan permiso para hacer observaciones o para expedir una ley. Esa es una exageración y una expresión desafortunada. No es así. Lo que sucede es que en un debate de 100 legisladores, en donde se proponen textos reformatorios a los contenidos que la Comisión ha traído a conocimiento de todos, es obvio que tenemos que argumentar para indicar porqué razones creemos que ciertas observaciones sí son procedentes y otras no son procedentes. Siempre se ha usado aquí en este Congreso, desde el 5 de enero, que a mí me consta, que al momento de aprobar los textos, el Presidente de la Comisión se pronuncie para explicar, para orientar al resto de legisladores. ¿La semana anterior no se procedió así con la Ley de Seguridad Privada? La diputada Cynthia Viteri, Presidenta de la Comisión, hizo eso, y nada dijo el diputado Carlos Vallejo ese día. Resulta que extrañamente ahora que vamos a aprobar una ley relativa a un derecho de los trabajadores, entonces hay ese tipo de menciones. Yo sí quiero, señor Presidente, hacerle notar a usted, y por su intermedio a los señores legisladores, que quedan a penas 20 minutos de esta sesión, que si no vamos a aprobar este decimocuarto sueldo que es un beneficio que los trabajadores del país esperan, creo que deberíamos sincerarnos ante el país decir las razones porqué no se quiere dar esa aprobación. No exijo que se apruebe esta ley para mí, esto no me beneficia a mí personalmente ni al partido ni a nada; esto creo que mejora la imagen del Congreso, y creo que hace que el Parlamento cumpla con un propósito fundamental. Por esa razón, señor Presidente, lo que usted ha dicho es verdad, es imposible ir bajo la mecánica legislativa que aquí se ha



propuesto, de ir observación por observación, y desechando en primer lugar el informe de la Comisión. Porque en todo caso la Comisión también queda en derecho de presentar un texto alternativo, que también exigiremos que sea votado. Entonces, si es que vamos a inventar en este momento procedimientos, creo que deberíamos dejar esto así, o buscar una norma legal que nos asista, para encontrar una salida. Estimo que hemos fundamentado porqué razones estimamos que ciertas observaciones si deben ser incorporadas, y otras no. Creo que deberíamos dar pasó a que esas observaciones sean tratadas. No tengo ningún inconveniente que las propuestas de los otros diputados sean votadas. Pero sí creo que debemos votar para encontrar una salida a estos problemas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, un exhorto a que por favor en este debate no hagamos un juicio interpretativo de las intenciones. Doy por hecho evidente que todos sin excepción alguna, tienen y tenemos el empeño de que esta ley salga. Señor diputado Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Vuelvo nuevamente y muy corto. 177 años se ha legislado así, menos desde el período anterior, que por el apuro de aprobar demasiadas leyes, el Presidente del Congreso aceptaba este tipo de procedimientos. Rapidito, rapidito, 470 artículos, solo se observan tres, los demás quedan aprobados. Eso no es legislar, primera aclaración. Segunda aclaración: El procedimiento que siempre se siguió en el Parlamento ecuatoriano es que si hay una observación a un artículo, esa observación se vota primero; si se le niega, queda el texto de la Comisión; si se le aprueba, se incorpora al texto de la Comisión. Porque si primero se vota el texto de la Comisión y ya queda aprobado, ¿ya para qué las observaciones? Y por último, no acepto que aquí en el Congreso hayan personas que

vengan a interpretar mis intenciones; no. Tengo mi conciencia clara y sé defender los intereses del sector popular, lo he hecho toda mi vida, toda mi vida he sido un defensor de los sectores populares y campesinos, y no hay autoridad, no hay ninguna en el Congreso que venga a dudar de mi rectitud en ese campo, y peor quienes acostumbran a decir una cosa y hacer otra en su vida profesional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Colegas legisladores, vamos a ir evacuando observación por observación. La decisión de la Presidencia es que se tome el pronunciamiento de la sala, primero sobre el texto original del informe de la Comisión, solo en ese caso pasamos al pronunciamiento, con las modificaciones o enmiendas formuladas por los diputados. Señor Secretario, proceda a dar lectura del texto del informe de la Comisión, del contenido del artículo 1. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. El artículo 113 del Código de Trabajo dirá: "Artículo 113. Derecho a la decimocuarta remuneración. Los trabajadores percibirán, además, sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que actualmente tienen derecho, una bonificación adicional anual equivalente a una remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general y una remuneración básica mínima unificada de los trabajadores del servicio doméstico, respectivamente, vigentes a la fecha de pago, que será pagada hasta el 15 de abril en las regiones de la Costa e Insular, y hasta el 15 de septiembre en las regiones de la Sierra y Oriente. Para el pago de esta bonificación se observará el régimen escolar adoptado en cada una de las circunscripciones territoriales. La bonificación a la que se refiere el inciso anterior se pagará también a los jubilados por sus empleadores, a los jubilados del IESS, pensionistas del Seguro Militar y de la Policía Nacional. Si un trabajador, por cualquier causa,

x

saliera o fuese separado de su trabajo antes de las fechas mencionadas, recibirá la parte proporcional de la decimocuarta remuneración al momento del retiro o separación". Hasta ahí el texto del artículo 1 de la Ley Reformatoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, solicite el pronunciamiento de la sala, sobre el texto del informe de la Comisión, el artículo 1 leído. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto de la Comisión, que ha sido leído, por favor levanten el brazo. Setenta y nueve legisladores a favor, de ochenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado este primer artículo. Dé lectura a la disposición transitoria primera, del informe del texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición transitoria primera. Los trabajadores de la Sierra y el Oriente, incluidos los trabajadores del servicio doméstico, recibirán hasta el 15 de septiembre del 2003, el valor equivalente a una remuneración básica mínima unificada del trabajador en general y una remuneración básica mínima unificada de los trabajadores del servicio doméstico, respectivamente vigente en el año 2003". Ese es el texto de la Comisión, de la disposición transitoria primera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pida el pronunciamiento de la sala, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Setenta y cinco legisladores a favor, de ochenta y uno presentes. -----

8

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Proceda a dar lectura disposición transitoria segunda, informe de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición transitoria segunda. Todos los trabajadores del país tienen derecho a percibir durante el año 2003, la bonificación señalada en el artículo 1 de esta Ley, es decir el equivalente a una remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general y una remuneración básica mínima unificada de los trabajadores del servicio doméstico, respectivamente, tanto en las regiones de la Costa e Insular, como en las regiones de la Sierra y Oriente. Quienes en las regiones Costa e Insular hubieren recibido cantidades inferiores a la señalada en el inciso anterior, quienes no las hubieren recibido y quienes habiéndola recibido les hubieran sido o les fueren descontadas posteriormente, tendrán derecho a percibir el total o la diferencia según el caso, en un plazo máximo de hasta 30 días a partir de la promulgación de esta Ley y de no cancelarse tales valores por parte de los empleadores, éstos se sujetarán a las sanciones señaladas en el artículo 626 del Código del Trabajo". Hasta ahí el texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión. -----

EL DIPUTAD PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, quisiera que como texto de la Comisión, se incluya en lo que se ha leído, lo propuesto por el diputado Villacís, que en lugar de la palabra "percibir" conste la palabra "recibir", y lo propuesto por el diputado Xavier Sandoval; esto es, que luego de la frase "Todos los trabajadores del país", se incluyan "los jubilados por sus empleadores, los jubilados del IESS y los pensionistas del Seguro Militar y de la Policía Nacional". Eso quisiera que sea como texto de la Comisión, por favor, señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Vallejo, punto de orden.

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Vuelvo a insistir que el Presidente de la Comisión tiene pleno derecho de legislar. En los otros casos no quiso, no se incluye, se vota el texto. En este caso, sí quiero, vote el texto modificado. ¿En qué quedamos, pues, señor Presidente? Vote el texto original, y después someta a votación las observaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, pida el pronunciamiento de la sala, sobre el texto original de la Comisión, de la disposición transitoria segunda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de la disposición transitoria segunda, texto original de la Comisión, y que fue leído, por favor que levanten el brazo. Tres legisladores a favor, de ochenta y un legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Dé lectura al texto que incorpora las observaciones presentadas, de los señores diputados Villacís y Sandoval. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición transitoria segunda. Todos los trabajadores del país, los jubilados por sus empleadores, a los jubilados del IESS, pensionistas del Seguro Militar y de la Policía Nacional, tienen derecho a recibir durante el año 2003 la bonificación señalada en el artículo 1 de esta Ley, es decir el equivalente a una remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general y una remuneración básica mínima unificada de los trabajadores del servicio doméstico, respectivamente, tanto en las regiones de la Costa e Insular, como en las regiones de la Sierra y Oriente.

Quienes en las regiones Costa e Insular hubieren recibido cantidades inferiores a la señalada en el inciso anterior, quienes no las hubieren recibido y quienes habiéndola recibido les hubieran sido o les fueren descontadas posteriormente, tendrán derecho a percibir el total o la diferencia según el caso, en un plazo máximo de hasta 30 días a partir de la promulgación de esta Ley y de no cancelarse tales valores por parte de los empleadores, éstos se sujetarán a las sanciones señaladas en el artículo 626 del Código del Trabajo". Hasta ahí el texto con las modificaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solicite el pronunciamiento de la sala, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, por favor levanten el brazo. Sesenta y dos legisladores a favor, de ochenta y un presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda aprobado este artículo. ¿Señor Secretario, queda pendiente algún contenido o artículo por aprobarse? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente. -----

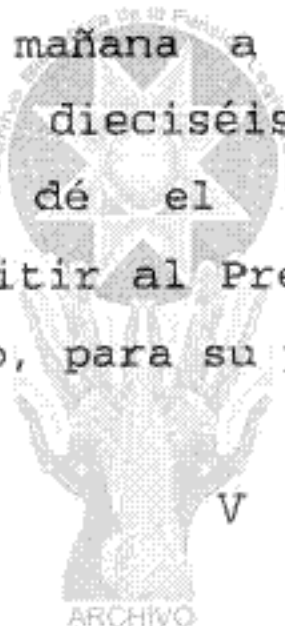
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Quiero mencionarles que en el Acuerdo Ministerial 01 del 2 de enero del 2003, la remuneración básica unificada es de los trabajadores en general, de la pequeña industria y agrícolas. En consecuencia, el diputado Kenneth Carrera puede estar tranquilo, que los trabajadores agrícolas están amparados por esta resolución. En segundo lugar, solicito la reconsideración de la votación. ---

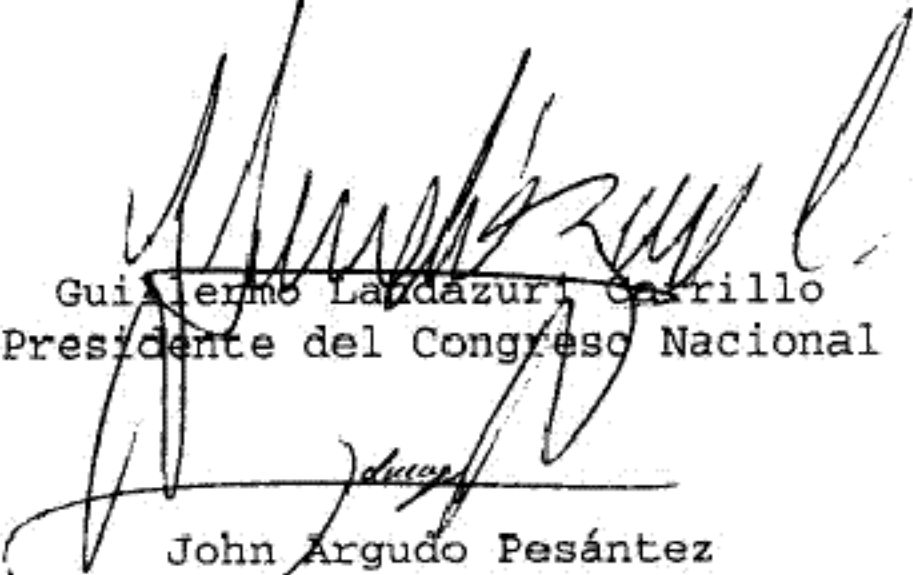
EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a pronunciamiento la reconsideración, señor Secretario. -----

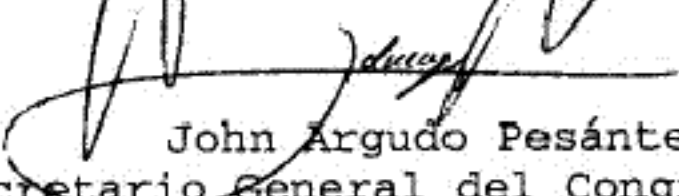
EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada, sírvanse levantar el brazo. La reconsideración es de todo lo aprobado. Catorce legisladores a favor, de ochenta y un presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Señores diputados, el Parlamento ha procedido a aprobar el proyecto de Ley Reformatoria del Artículo 113 del Código de Trabajo. Felicito a la Comisión y a todos los diputados y diputadas que han contribuido a esta aprobación. Clausuro la sesión, convoco a sesión ordinaria mañana a las nueve horas, a sesión extraordinaria a las dieciséis horas, e instruyo a la Secretaría, que se dé el trámite que establece la Constitución, para remitir al Presidente Constitucional de la República este proyecto, para su pronunciamiento. -----



Siendo las catorce horas veinticinco minutos, se declara clausurada la sesión. -----

  
Guillermo Lardazuri Carrillo  
Presidente del Congreso Nacional

  
John Argudo Pesántez  
Prosecretario General del Congreso Nacional